

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Agosto de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).		17-8-932	00,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
17-8-932	64,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,50	17-8-932	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
17-8-932	64,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	64,50	17-8-932	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,40
17-8-932	64,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	65,00	17-8-932	96,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,40
17-8-932	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	65,00	17-8-932	96,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,40
17-8-932	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	69,75	17-8-932	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,40
17-8-932	65,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	65,25	17-8-932	96,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	96,50
17-8-932	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		10-8-932	82,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,25
10-8-932	77,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-8-932	82,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,50
10-8-932	76,50	» E, de 12.000 » » 1 al 15.000.....		17-8-932	82,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
17-8-932	78,00	» D, de 6.000 » » 1 al 144.000.....		17-8-932	82,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,75
11-8-932	78,50	» C, de 4.000 » » 1 al 169.000.....		17-8-932	82,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,75
17-8-932	78,75	» B, de 2.000 » » 1 al 520.236.....		17-8-932	82,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,75
17-8-932	70,50	» A, de 1.000 » » 1 al 520.236.....				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
17-8-932	77,50	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		1-8-932	67,60	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-8-932	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		9-8-932	69,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
10-8-932	74,00	» D, de 12.500 » » 1 al 18.552.....		17-8-932	68,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
17-8-932	74,00	» C, de 5.000 » » 1 al 14.999.....		17-8-932	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
9-8-932	74,00	» B, de 2.500 » » 1 al 80.000.....		17-8-932	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
17-8-932	74,70	» A, de 500 » » 1 al 75.000.....		17-8-932	69,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,75
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.000.....		2-8-932	78,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 915.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 4.659.....		11-8-932	78,10	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » 1 al 5.000.....		16-8-932	78,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	79,30
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 10.011.....		17-8-932	79,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » 1 al 20.000.....		17-8-932	79,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	79,30
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		16-8-932	78,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
8-8-932	86,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-8-932	78,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
2-8-932	86,25	» E, de 25.000 » » 1 al 50.000.....		10-8-932	82,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
16-8-932	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 3.000.....		12-8-932	83,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
17-8-932	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 6.000.....	86,00	19-8-932	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,75
17-8-932	86,00	» B, de 2.500 » » 1 al 29.000.....	80,00	17-8-932	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
17-8-932	86,00	» A, de 500 » » 1 al 25.000.....	86,00	17-8-932	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,75
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		17-8-932	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,75
18-7-932	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-8-932	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,75
26-7-932	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		17-8-932	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,75
27-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		17-8-932	94,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
16-8-932	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		17-8-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-8-932	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		17-8-932	96,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
17-8-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,25	17-8-932	96,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				17-8-932	96,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,25
				17-8-932	96,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,50
				17-8-932	96,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,50

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Ávila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Salamanca a Cáceres, kilómetros 33 y 34, cuyo presupuesto asciende a 7.317,45 pesetas, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisoria 220 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 20, el día 3 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

A la proposición acompañará una declaración, suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

S—1031

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.^o

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico

del firme de la carretera de Cicropuecos a Grinón, desde el poste kilométrico 5 al 16, incluyendo la rampa de acceso a la estación de Torrejón de Velasco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 245.122,50 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto actual la cantidad de 170.547,50 pesetas, y el resto de 69.575 pesetas con cargo al próximo presupuesto de 1933.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 8 de Septiembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esa Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 12.257 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulara proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el 7 de Septiembre, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, desechándose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Madrid, 16 de Agosto de 1932.—El Secretario interino, Federico R. Sorianó.

Modelo de proposición.

B. ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. S—1630

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

COMISIÓN GESTORA

Transcurrido el plazo que marca el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido re-

clamación ninguna, esta Comisión en sesión de 13 del corriente, acordó señalar el día 13 de Septiembre próximo, a las doce, para abrir las proposiciones que se presenten a la subasta de las obras de Reforma parcial del Hospital provincial, cuyos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El presupuesto es de 177.517,91 pesetas, de cuya cantidad se consignan pesetas 90.000, en la habilitación de crédito aprobada en 23 de Julio pasado y el resto lo será en el presupuesto ordinario para 1932.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Corporación o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Notario que dará fe del acto.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de dicha clase inutilizada con la fecha del documento, reintegradas además con un sobre provincial de una peseta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, acompañando en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional consistente en 8.875,83 pesetas, 5 por 100 del presupuesto.

En las proposiciones se declarará las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en la localidad en que se ejecuten las obras.

Los pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentante. En el anverso y cruzando la linea del cierre hará constar el presentador bajo su firma que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juegue conveniente consignar. El presentador exhibirá su cédula personal y se le dará recibo porque no le pida, a cuyo efecto acompañará el timbre correspondiente, no admitiéndose el pliego si falta este requisito.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llave entre los autores de ellas y si subsiste la igualdad se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastante por el Letrado D. Sebastián Garrote Sapela.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, contados desde la constitución de la fianza definitiva y formalización del contrato.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con ocasión de esta subasta serán de cuenta del licitador agradecido, que está obligado a celebrar con-

ratos con los obreros y a cumplir cuan-
do determina la ley sobre protección a
la industria nacional, asumiendo ade-
más todas las obligaciones que la ley
sobre Accidentes del trabajo impone a
los patronos.

Valladolid, 16 de Agosto de 1932.—
El Presidente, Manuel Gil Baños.—El
Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..., con cédula personal expedida en..., clase..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días ... y ..., respectivamente, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., se compromete a ejecutarlos por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
S—1032

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CASA DE SALUD DE SANTA CRISTINA Y ESCUELA OFICIAL DE MATRONAS

Al objeto de cumplimentar el Reglamento de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela Oficial de Matronas, Fundación benéficodecente, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 4 de Agosto de 1932 y publicado en la GACETA DE MADRID del 9 del mismo mes y año, se convoca por el presente anuncio a las tres plazas vacantes de Profesores auxiliares, a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas, para que puedan solicitarlo, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Dirección de la Casa de Salud de Santa Cristina, sita en la calle de O'Donnell, número 51.

Según la referida Orden ministerial, los nombramientos serán conferidos por un plazo de dos años, pasados los cuales, cesarán en él si el Patronato, propuesta del Director, no ha renovado el nombramiento por un plazo igual de tiempo.

Esta renovación podrá hacerse cuantas veces estime procedente el Patronato, a instancia del Director.

Para aspirar al cargo será requisito indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión del mismo presentar el título de dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Será considerado como mérito ser o haber sido Médico interno del Establecimiento.

Los méritos del concurso y los ejercicios de oposición, serán juzgados por un Tribunal constituido por el Director, como Presidente, y de dos Vocales, uno Catedrático de la especialidad y otro Médico, en calidad de Secretario, reconocido como buen especialista.

Madrid, 18 de Agosto de 1932.—Por el Patronato, el Director, S. Recasens.

P—412

quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Julio de 1932.—El Secretario accidental, Emilio Cos.
X—3463

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGÓN
ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos:

Depósito voluntario número 3.881, de pesetas nominales 2.300, obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 1911, expedido en Zaragoza el 15 de Mayo de 1918 a favor de D. Julio Sancerni García.

Resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 15, de pesetas 1.500, expedido en Caminreal en 30 Septiembre 1929 a favor de doña Bárbara Romero Bruna.

Resguardo de imposición a vencimiento fijo número 5, de pesetas 15.000, expedido en Alcañiz a favor de D. Pablo Bardavio Colera y doña Carmen Sábadol del Río, indistintamente.

Lo que se hace público por segunda vez a fin de que se puedan expedir los resguardos duplicados y anular los primitivos si no se presenta reclamación alguna en el plazo de treinta días, a contar del día de la fecha.

Zaragoza, 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Luis Bregante.

X—3707

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Números 16.480, de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por 1.600 pesetas nominales; 211.784, de cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 14.000; 236.170, de 19 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1921; 240.152, de dos títulos de la Deuda perpetua exterior 4 por 100, por 5.000 pesetas nominales; 253.592, de 30 obligaciones del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante, serie H; 282.355, de 20 obligaciones de ferrocarril Valencianas-Norte; 310.738, de una obligación del ferrocarril San Sebastián-Frontera francesa; 337.591, de 20 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100; 340.331, de 25 acciones del ferrocarril Norte de España; 348.726, de 10 obligaciones de los ferrocarriles Vascongados 5 por 100, y 363.550, de 12 obligaciones del ferrocarril Tudela-Bilbao, segunda serie.

El resguardo número 29.640, de valores en poder de corresponsales, comprendivo de 25 acciones del ferrocarril Norte de España; y

Dos libretas, números 4.818 y 9.252, de este Banco, de imposición anual, representativos de 18.560 y 4.052 pesetas, respectivamente.

Se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados,

COLUMBIA GRAEOPHONE COMPANY

Por el presente edicto se pone en conocimiento del público en general y de todos aquellos a quienes particular o personalmente pueda interesar y afectar que habiéndose suscitado reclamación judicial sobre el disco número 628 R. S. de nuestro catálogo, reproduciendo la obra titulada "La Mascotita", por pretenderse constituye una reproducción fraudulenta y plagiaria de otra obra, y en el deseo de ser y estar siempre correctos cumplidores de la ley y respetuosos con los derechos de los autores y propietarios intelectuales, retiramos dicho disco de la venta, en espera de la resolución que recaiga, y sin perjuicio de ejercitar las acciones que en su día nos correspondan, teniendo siempre a disposición del que resulte verdadero propietario los derechos correspondientes.

Madrid, 17 de Agosto de 1932.—Por la Compañía Columbia Graphophone Company, el Director Gerente, Juan Inurrieta.

X—3717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Gaspar Alomar Estadas contra D. Manuel Corbi López, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado como avalúo, de las siguientes fincas:

Una casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Enna, señalada de número 226, formando chaflán a la calle Lope de Vega; que se compondrá de seis plantas y patio, de superficie 108 metros; que linda por frente con dicha calle de Enna; por la derecha, entrando, con restante finca de que procede; por la izquierda, con D. Baldomero Terra-de, y por el fondo, con doña Darniana Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de ésta, tomo 1.356 de Provensals, folio 118, finca número 12.556, inscripción segunda; valorada en 77.000 pesetas; y

Una casa en construcción, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, en el chaflán formado por las calles de Enna y Lope de Vega, número 30; que se compondrá de seis plantas y patios, de superficie 179 metros, y linda por frente con la calle de Enna; por la derecha, entrando, con chaflán formado por las calles de Enna y Lope de Vega, en parte, y otra con dicha última calle; por la izquierda, con los hermanos Piqué y Rovira, hoy el propio hipotecante, y por detrás, con D. Manuel Gadayol. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, tomo 1.302 del archivo, li-

bro 435 de Provensals, folio 118, finca número 12.556, inscripción segunda; valorada en 120.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo piso, el dia 14 de Septiembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primer. Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho precio de avaluo, con la rebaja indicada, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que se han suprido los títulos de propiedad de los bienes con certificación de lo que respecta a ello resulta del Registro de la Propiedad, cuya certificación queda de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinaria, junto con los demás antecedentes y documentos de autos, los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con tal documentación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherencias al remate serán de cargo del comprador.

Barcelona, 15 de Agosto de 1932.—El Secretario, José Molina.

X-3718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria insta en dicho Juzgado, antes del distrito de Chamberí, D. Luis Pareja Fernández, contra D. Damián López San José, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada en la escritura originaria de dichos autos y que es:

Una casa, sita en esta capital, calle de Máiquez, número 84, manzana 331 del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, hoy en construcción, que constará de seis pisos y ático, con cuatro patios.

Linda, por su frente, en línea de 12 metros siete centímetros con dicha calle; por la derecha, entrando, en dos líneas de nueve metros, 87 centímetros y 19 metros con 10 centímetros, con casa de D. Saturio Sánchez; por la izquierda, entrando, en línea de 19 metros 55 centímetros, con hotel de don Vicente Secades, y por la espalda, en línea de 15 metros 54 centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna; ocupa una superficie de 287 metros 46 decímetros cuadrados, o sea 3.702 pies 46 centésimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 1, Decano, sita en la calle del General Castaños, número 1, el dia 16 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, convenida a tal fin en la escritura de préstamo base de los autos, no admiliéndose postura inferior a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el Sr. Pareja continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que ha subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Agosto de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X-3711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 2 de esta villa, antes del distrito de Chamberí, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Sánchez Lizcano, sobre reclamación de tres créditos hipotecarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Finca.—Una casa situada en la plaza de la Fuente, de la ciudad de Alcázar de San Juan, señalada actualmente con el número 19, edificada sobre el solar que ocupó la que estuvo demarcada con los números 19 y 21. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados o 902 pies, también cuadrados, en la planta baja, y 85 metros y cinco decímetros, igual a 1.095 pies cuadrados en los pisos altos, por pisar éstos sobre una habitación que fué segregada de la primitiva casa, y comprende una superficie de 15 metros y cinco decímetros cuadrados. Consta de plania baja, principal y segundo, la primera se distribuye en vestíbulo, caja de escalera, tres habitaciones, cocina y W. C., y un pequeño patio; los pisos altos se dividen en cuatro habitaciones: una cada uno, constituyendo toda la casa una sola vivienda; linda: por la derecha y frente, con la referida plaza de la Fuente, a la que hace esquina; izquierda, con casa de doña Carmen Sahagún, y espalda, con casa de Cesárea Cemonedos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado, número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, el dia 9 de Septiembre próximo, a las once horas, servirá de tipo la cantidad de 15.750 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y

para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y deberán conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Agosto de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Eduardo Ruiz.

X-3708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del número 10 de la villa de Madrid, en los autos de procedimiento sumario, seguidos por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 16.750 pesetas, hecho a doña Mercedes López Pérez, en la escritura base de estos autos; se sacan a la venta por segunda vez nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, las siguientes:

Una haza de tierra de riego, en término de Pinos Puente, llamada del Balcón y de la Albarca, con cabida de 13 majales y 31 estadales, equivalentes a 70 áreas, 33 centiáreas y 29 decímetros cuadrados.

Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de 12 marjales y 30 estadales, equivalentes a 64 áreas y 94 centiáreas, en el trazante de 2 Once del expresado término, y

Otra haza de 19 marjales y 74 y medio estadales, o sea 56 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros de tierra de riego, en el pago de la Cruz de Granada, sitio de las Tres Leguas o Tres Piedras, del expresado término.

La primera de dichas fincas sale a segunda subasta en la cantidad de 3.375 pesetas, 4.875 pesetas la segunda y 4.500 pesetas la última, constando la demás descripción de expresadas fincas en la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia, número 10 de esta villa de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el dia 10 de Septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la cantidad por que cada una de dichas fincas sale a segunda subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que se podrá hacer postura a las tres fincas en común o por separado, pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrece por ellas del importe que sumen las ofertas que se hagan por separado; que los autos y la certificación o títulos de los expresados inmuebles, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan ser examinados por los licitadores; entiéndese que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entiéndense asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos o más posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 16 de Julio de 1932.—Doctor José Santaló.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

X—3769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, antes del distrito de la Universidad de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel Martín Vena, en nombre del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro de un préstamo de 7.500 pesetas hecho a doña Petra Sáez Robles y doña María López Sáez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar en pública subasta nuevamente por primera vez la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

Una casa de planta baja y principal con corral y pozo de aguas claras en término de esta villa, camino de Carabanchel, mano izquierda, según se va a dicho pueblo, cuyo camino tiene la fachada, hoy calle del General Ricardos, número 17 (la cual tiene en la actualidad el número 39), barrio del Puente de Toledo.

Que indicada finca sale a subasta en la suma de 15.000 pesetas, constando la demás descripción de la misma en la escritura base de los mismos.

Para su remate se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las 15.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se halla de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que pueden ser examinados por los licitadores, entiéndese que el rematante los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entiéndense asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez de primera instancia interino, Julio Medina.

X—3716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Esgla de Briones y Angosto, representada por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra su esposo D. Carlos Calín Conesa, a quien representa el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, sobre concesión de litis-expensas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se mencionan, las siguientes fincas:

Una casa en la ciudad de Carienza, calle de Santa Florentina, número 2, que sale a subasta en 157.460 pesetas.

Otra casa en la ciudad de Carienza, calle de Santa Florentina, número 4, que sale a subasta en 134.779 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intencionen en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se harán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación

y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Agosto de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visito bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—3719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, antes del distrito del Centro, se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Lorenzo Clarie, en nombre de D. Jesús Leal Santoyo y D. Isidoro Hernández, contra D. Gabriel Perdigüero Sanz y D. Fulgencio Hermira Moraleda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 44.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos aparece hipotecada la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar señada con el número 2, sitiada en esta capital, dentro de su zona de ensanche, afuera de la zona de la Puerta de Toledo.

Linda al Norte, en línea de 18 metros 20 centímetros, con terrenos del señor Edilla; al Sur, en línea de 18 metros 20 centímetros, con la finca de que se segregó y precisamente la parte que de ella se destinará a calle denominada de San Isidoro; al Este, en línea de 18 metros 60 centímetros, con la finca de que se segregó en su parte llamada solar número 3, propiedad de los señores Perdigüero y Hermira, y por el Oeste, en línea de 16 metros 20 centímetros, solar número 1 de igual procedencia del que se describe, propiedad de los mismos señores Perdigüero y Hermira.

Comprende una superficie de 313 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.034 pies también cuadrados.

En los mismos autos, a instancia de la parte ejecutante, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Valledor.—Madrid, 7 de Julio de 1932.—Por presentado el anterior escrito con los mandamientos y testimonio que le acompañan que se unan a los autos de su referencia: a lo principal, con arreglo al artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber la existencia y estado de este procedimiento a D. Juan Henri Schwartz, D. José Romero Soriano y doña Pilar Díaz Campo, asistida de su esposo D. Antonio Calatayud de Roca, para que puedan utilizar el derecho que dicho artículo les concede si viere convenirles, personándose en forma dentro del término de nueve días. Proveído y firmado por su señoría; doy fe.—Valledor. Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a D. Juan Henri Schwartz, D. José Romero Soriano y doña Pilar Díaz Campo, asistida ésta de su

esposo D. José Antonio Gaistayud de Roca, expido la presente en Madrid a 6. de Agosto de 1932.—El Secretario, P. D. Ricardo Alemany.—Visió bueno, el Juez, Selano.

X-3715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MÁLAGA

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente a la sección cuarta de la quincena del comerciante de esta plaza D. Rafael Carmona Hurtado, se ha dictado providencia con esta fecha a virtud de escrito de la sindicatura, por la que se acuerda suspender la Junta general de acreedores que debía tener lugar a las diez y seis horas del día de mañana para el reconocimiento de créditos y señalando de nuevo para su celebración el día 3 de Octubre próximo, y hora de las diez y seis.

Dado en Málaga a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Enrique Buena. El Juez, Atilano Lorente.

X-3714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDOÑEDO

Don Perifilio García Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Mondoñedo.

Certifico que en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por el Procurador don Jesús Lombardía Gómez, en la representación de doña Angéla Ramos Ernaú, o Arusú, mayor de edad, soltera, labradora y vecina del lugar de Tasín de Arriba, parroquia de San Juan de Alaje, Municipio del Valle de Oro, en este partido, sobre declaración de la presunción de muerte del hermano legítimo de aquella, ausente en ignorado paradero, D. José María Ramos Ernaú, se dictó, con esta fecha, el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Sr. D. Alfonso Fernández Poreira, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declará la presunción de muerte del ausente D. José María Ramos Ernaú, y publíquese esta resolución en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines previstos en el artículo 132 del Código Civil.

Así lo acordó y firma el expresado señor Juez de que yo, el Secretario, doy fe.—Alfonso Fernández.—Ante mí, Licenciado Porfirio García.

Y para su publicación en dichos periódicos oficiales, expido y firmo la presente, en Mondoñedo a 30 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Perifilio García.

X-3710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Palencia, por proveído de 26 de los actuales, admitió y recibió a trámite demanda de divorcio a instancia de D. Clau-

do Sañudo Mazón, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano Gómez Arroyo, contra su esposa doña Casimira Antolín Expósito y el ilustrísimo señor Fiscal, y en atención a hallarse en ignorado paradero la demandada doña Casimira Antolín Expósito, se la emplaza a medio de la presente cédula original que se fijará en referido Juzgado, publicándose en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca a contestar aludida demanda y promover, en su caso, reconvención, dentro del término de veinte días, bajo las prevenciones a que hubiere lugar, y se hace saber al propio tiempo que las copias de la demanda y de los documentos se encuentran en la Secretaría del autorizante.

Palencia, 26 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Isidoro Pérez. X-3706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Cándido Samuel Redondo, en nombre de D. José Madueño Serrano y D. Antonio Varó Granados, contra doña Manuela Gutiérrez Romero, sobre cobro de 93.800 pesetas e intereses, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una parcela de terreno compuesta de 2.875 metros cuadrados en el término del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha, con la calle Aguilas; por la izquierda, con la calle Soledad, y espalda, con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno existe una construcción propia de doña Manuela Gutiérrez Romero, una fábrica de harinas en tres departamentos, el principal de 120 metros cuadrados, otro de 100 metros, y todos los cuales lindan por derecha, izquierda y espalda, con terrenos de la parcela que se describe, y cuya descripción fué ampliada en la escritura de constitución de hipoteca en los siguientes términos:

Una parcela de terreno compuesta de 1.875 metros cuadrados, en el término del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha, con la calle Aguilas; izquierda, con la calle Soledad, y espalda, con corrales de casas de las citadas calles.

Dentro de dicho terreno y lindante por tanto, con el por todos los lados, se encuentran edificadas varias naves, con una superficie total de 637 metros cuadrados, las cuales se hallan destinadas a fábrica de harinas, compuesta de los siguientes aparatos y artelajes. Un motor de gas pobre de 50 HP., marca Rustén, con su gasógeno.

Dos molinos, marca Turriño, de dos partes, de cilindros de 500 por 100 milímetros.

Un molino Estandard marca Dave-
rio, de dos pares de cilindros de 560
por 220 milímetros.

Un molino, Bahlert, de un par de cilindros, de 600 por 220 milímetros.

Un ventilador aspirador, Daverio, dos tornos centrifugos Daverio, un torno de seguridad, una limpia helga, un triabergón, un vaciador automático echo depósitos de trigo y a más elevadores, bancadas, transmisiones y demás arreos.

Para cada subasta, que es segunda, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primer. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad de 280.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éste.

Segunda. Los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera. Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a 8 de Agosto de 1932.—El Secretario, Miguel Orellana. El Juez, Gregorio Prados.

X-3712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, entrado en funciones de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 27 de Julio último se declaró el estado de concurso voluntario de acreedores de doña Josefina Ameros Martínez, previniéndose de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo mientras no sean nombrados los síndicos al depositario del concurso, D. Miguel López Sonabre, domiciliado en esta ciudad, calle de Sagasta, número 3, y se cita por medio del presente dicto a los acreedores, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por sí o por apoderado con poder bastante, convocándolos a la vez a Junta general para nombramiento de síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana.

Pues así se ha acordado en autos de concurso voluntario de acreedores promovido por el Procurador D. Blas Siller Muñoz, en nombre de doña Josefina Ameros Martínez.

Dado en Villena a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, Trinidad Castell. El Juez, Benigno López.

X-3713

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

CUERPO DE AUXILIARES DE METEOROLOGÍA

Jefe Superior del Cuerpo: El Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Díaz.—Primer Jefe: El Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, Ilmo. Sr. D. Honorato Castro Bonel.

Número	CLASES Y NOMBRES	ESTADO CIVIL	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	RESIDENCIA Y DESTINO DONDE SE ENCUENTRAN
1	<i>Un Auxiliar de Meteorología, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.</i> D. Miguel Botella y Casasempere...	Casado	25 — 9 — 1888	24 — 3 — 1909	3 — 4 — 1913	1 — 1 — 1929	Activo	Observatorio Meteorológico de Santa Cruz de Tenerife.
1	<i>Nueve Auxiliares de Meteorología, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.</i> D. Fidel Santiago Ormaechea Uriar.....	Casado	7 — 2 — 1888	12 — 10 — 1914	12 — 10 — 1914	1 — 1 — 1920	Activo	Observatorio Meteorológico de Santander.
2	Francisco Navarro Balao.....	Soltero	18 — 10 — 1889	21 — 4 — 1915	21 — 4 — 1915	1 — 1 — 1930	Idem	Oficina Central Meteorológica.
3	Gonzalo García González..... José María Mantero Sánchez.....	Casado Idem	11 — 1 — 1897 3 — 4 — 1895	20 — 6 — 1917 1 — 5 — 1921	20 — 6 — 1917 1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932 »	S.º desde 1 Septiembre 1927....	Idem.
4	Tiburcio Romualdo Toledo y Robles	Idem	14 — 4 — 1895	20 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Activo	Oficina Central Meteorológica.
5	Teólico Sevilla Gómez.....	Idem	8 — 3 — 1898	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Municipal de Soria.
6	Victor García Miralles (1).....	Soltero	18 — 12 — 1899	25 — 5 — 1921	25 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Estación Sismológica y Meteorológica de Alicante.
7	Enrique Miquel Cuñat.....	Idem	5 — 4 — 1897	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Oficina Central Meteorológica.
8	Ernesto Simón García.....	Idem	13 — 12 — 1888	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Estación Sismológica y Meteorológica de Málaga.
9	Eliseo Nieto Brezmes.....	Casado	11 — 9 — 1896	23 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Meteorológico de Valladolid.

(1). Declarado apto para pasar a Meteorólogo, con el núm. 1.

Número	CLASES Y NOMBRES	ESTADO CIVIL	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION	RESIDENCIA Y DESTINO DONDE SE ENCUENTRAN
<i>Doce Auxiliares de Meteorología, Oficiales segundos de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.</i>								
1	D. Antonio Chorot Rincón.....	Casado	12 — 12 — 1899	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Activo	Observatorio Meteorológico de Badajoz.
2	Joaquín Fernández Campa y López de Ochoa.....	Idem	3 — 3 — 1893	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Idem	Oficina Central Meteorológica.
3	Luis Rodríguez Alonso.....	Soltero	28 — 5 — 1897	15 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1929	Idem	Idem fd.
4	Germán Collado Álvarez (2)....	Idem	12 — 5 — 1893	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1930	Idem	Idem fd.
5	Andrés Cobo San Emeterio.....	Casado	2 — 10 — 1891	21 — 7 — 1920	1 — 5 — 1921	1 — 1 — 1930	Idem	Idem Regional Meteorológica de Zaragoza.
6	Manuel Miquet Cuñat.....	Idem	1 — 1 — 1893	7 — 10 — 1922	7 — 10 — 1922	1 — 1 — 1930	Idem	Idem fd. de Sevilla.
7	Vicente Serradilla Seco.....	Idem	31 — 5 — 1897	13 — 8 — 1918	10 — 3 — 1923	1 — 1 — 1930	S.º desde 1 Febrero 1931.....	»
8	Nemesio López Solás.....	Idem	18 — 5 — 1891	10 — 2 — 1919	30 — 1 — 1927	1 — 1 — 1931	Activo	Observatorio Meteorológico de Izafá.
9	Adolfo Martín Beloso.....	Idem	11 — 8 — 1901	14 — 9 — 1922	1 — 2 — 1927	1 — 1 — 1931	S.º desde 1 Febrero 1931.....	»
10	Fernando Recacho Eguía.....	Idem	31 — 10 — 1888	1 — 9 — 1903	22 — 7 — 1928	1 — 2 — 1931	Activo	Observatorio Meteorológico de Gijón.
11	José María Jansá Guardiola.....	Soltero	18 — 7 — 1901	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1931	Idem	Idem id. de Mahón.
12	Esteban Ontañón Valliente.....	Idem	1 — 3 — 1889	4 — 1 — 1907	1 — 4 — 1913	»	S.º desde 1 Junio de 1916.....	»
13	Salvador García Cerón.....	Casado	18 — 5 — 1891	18 — 4 — 1910	10 — 4 — 1913	»	S.º desde 19 Diciembre 1917....	»
14	Manuel Rojas y del Castillo.....	Viudo	22 — 2 — 1886	27 — 12 — 1910	1 — 4 — 1913	»	S.º desde 1 Mayo de 1917.....	»
15	Alfredo Martín Beloso.....	Casado	15 — 4 — 1893	26 — 5 — 1917	26 — 5 — 1917	»	S.º desde 26 de Agosto 1927....	»
16	Domingo Martínez Barrios.....	Soltero	23 — 3 — 1899	1 — 5 — 1921	1 — 5 — 1921	»	S.º desde 1 Marzo de 1927.....	»
17	Feliciano Martínez de Murguía y García de Salazar.....	Idem	29 — 10 — 1901	27 — 9 — 1922	27 — 9 — 1922	»	S.º desde 12 Septiembre 1926....	»
18	José Baltá Elías.....	Casado	3 — 8 — 1893	1 — 2 — 1929	1 — 2 — 1929	1 — 4 — 1932	Activo	Oficina Regional Meteorológica de Barcelona.
19	Antonio Tomás Quevedo.....	Soltero	28 — 1 — 1906	30 — 8 — 1931	30 — 8 — 1931	1 — 4 — 1932	Idem	Idem.
20	D. Felisa Martín Bravo.....	Casada.....	11 — 6 — 1898	9 — 3 — 1931	9 — 3 — 1931	1 — 4 — 1932	Idem	Observatorio Meteorológico de La Coruña.
<i>Aspirantes en expectación de ingreso, en virtud de Real orden de 28 de Junio de 1929.</i>								
21	D. Luis Vázquez Díaz.....	»	»	»	»	»	»	»
22	Rafael Avilés y Tisca.....	»	»	»	»	»	»	»

(2) Declarado opto para pasar a Meteorólogo Oficial en el año 2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

SECCION DE ESTADISTICAS ESPECIALES DEL TRABAJO

CENSO ELECTORAL SOCIAL.—PATRONALES

(Continuación de la GACETA núm. 227.)

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros	Espinosa de Villagonzalo.....	Palencia	11 — 7 — 1911	45	
	Sindicato Agrícola Católico	Frómista	Idem	21 — 5 — 1914	61	
	Sindicato Agrícola	Fuentes de Navas.....	Idem	12 — 1 — 1919	426	
	Sindicato Católico Agrícola	Lantadilla	Idem	1 — 7 — 1913	269	
	Sindicato Agrícola	Las Cabañas.....	Idem	11 — 5 — 1908	92	
	Sindicato Agrícola Católico	Ledigos	Idem	27 — 5 — 1919	27	
	Sindicato Agrícola	Magaz	Idem	26 — 5 — 1918	26	
	Sindicato Agrícola	Mezuecos	Idem	31 — 3 — 1915	71	
	Sindicato Agrícola	Maneses	Idem	16 — 11 — 1917	19	
	Sindicato Católico Agrícola	Palenzuela	Idem	23 — 3 — 1915	52	
	Sindicato Agrícola	Población de Campos.....	Idem	1 — 10 — 1917	63	
	Sindicato Católico Agrícola	Prádanos de Ojeda.....	Idem	18 — 10 — 1912	268	
	Sindicato Agrícola del Valle de Ojeda.....	Renedo de Valdavia.....	Idem	2 — 6 — 1912	185	
	Sindicato Agrícola Católico	Riesmiedudos	Idem	2 — 2 — 1916	35	
	Sindicato Católico Agrícola	San Cristóbal de Boedo.....	Idem	13 — 1 — 1913	26	
	Sindicato Agrícola	Santa María de Nava.....	Idem	4 — 9 — 1912	61	
	Sindicato Agrícola del Valle de Santullán.....	Sotobañado	Idem	10 — 10 — 1912	32	
	Sindicato Agrícola del Valle de Boedo.....	Sotillo de Boedo.....	Idem	24 — 11 — 1924	27	
	Sindicato Agrícola	Tábara	Idem	31 — 10 — 1918	12	
	Sindicato Agrícola Católico	Valdespina	Idem	2 — 12 — 1908	68	
	Sindicato Católico Agrícola	Valoria de Alcor.....	Idem	29 — 7 — 1905	110	
	Sindicato Agrícola	Valle de Cerrato.....	Idem	8 — 5 — 1919	35	
	Sindicato Agrícola de San Roque.....	Vega de Saldaña.....	Idem	21 — 10 — 1912	92	
	Sindicato Católico Agrícola de Quintana Diez de la Vega..	Velilla de Guardo.....	Idem	3 — 1 — 1912	60	
	Sindicato Agrícola	Villacínancio	Idem	9 — 2 — 1908	60	
	Sindicato Católico Agrícola de San Isidro.....	Villeda	Idem	25 — 2 — 1919	49	
	Sindicato Agrícola	Villalaco	Idem	31 — 1 — 1913	36	
	Sindicato Agrícola "El Porvenir" y Caja rural.....	Villanueva del Rebollar.....	Idem	29 — 3 — 1916	49	
	Sindicato Agrícola	Villamuriel de Cerrato.....	Idem	26 — 4 — 1918	48	
	Sindicato Agrícola Local	Villarén	Idem	15 — 4 — 1910	29	
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Villasarracino.....	Idem	26 — 10 — 1912	175	
	Sindicato Agrícola	Villaumbrales	Idem	3 — 6 — 1913	50	
	Sindicato Agrícola y Caja rural católica	Tels	Pontevedra	8 — 2 — 1911	414	
	Sindicato de los Agricultores de Teis.....	Alberguería de Argañón.....	Salamanca	24 — 2 — 1909	97	
	Sindicato Agrícola	Aldea del Obispo	Idem	23 — 11 — 1930	38	
	Sindicato Agrícola	Cantalapiedra	Idem	10 — 2 — 1907	200	
	Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Santander	1 — 1 — 1915	151	
	Sindicato Agrícola	Ampriero	Santander	20 — 3 — 1908	183	
	Sindicato Agrícola de San Félix.....	Anero	Idem	17 — 2 — 1919	118	
	Sindicato Agrícola Católico	Arenas de Iguña.....	Idem	2 — 1 — 1924	136	
	Sindicato Agrícola	Argoños	Idem	18 — 5 — 1917	90	
	Sindicato Agrícola Católico	Bárcena de Cicero.....	Idem	18 — 5 — 1929	97	
	Sindicato Agrícola	Bárcena de Pie de Concha	Idem	12 — 6 — 1909	40	

Sindicato Agrícola Católico	Barcenillas de Piélagos.....	Idem	23	6	1926	43
Sindicato Agrícola Católico	Boó de Piélagos.....	Idem	3	10	1919	63
Sindicato Agrícola Católico	Carasa	Idem	91	1	1931	107
Sindicato Agrícola Católico de San Antonio.....	Carriazo	Idem	14	4	1915	88
Sindicato Agrícola Católico	Castejeda	Idem	6	4	1931	42
Sindicato Agrícola Católico de Ruiseñada.....	Cotillas	Idem	30	10	1908	144
Sindicato Agrícola Católico	Cuetos	Idem	9	3	1927	82
Sindicato Agrícola Católico	Espinosa de Bricia.....	Idem	10	9	1910	46
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Consolación.....	Güemes	Idem	7	9	1918	89
Sindicato Agrícola del Valle de Soba.....	Hazas de Soba.....	Idem	16	11	1918	191
Sindicato Agrícola	Heras	Idem	30	5	1920	68
Sindicato Agrícola Católico	Isla	Idem	28	1	1928	69
Sindicato Agrícola de Villaescusa.....	La Concha.....	Idem	4	4	1907	74
Sindicato Agrícola Revillense.....	La Revilla.....	Idem	24	11	1907	86
Sindicato Agrícola Católico	Lieneres	Idem	10	1	1931	72
Sindicato Agrícola	Luena	Idem	15	11	1930	78
Sindicato Agrícola Católico	Lugar de Monte.....	Idem	2	11	1925	200
Sindicato Agrícola Católico	Mazcuerras	Idem	1	2	1928	178
Sindicato Agrícola Católico	Mogro	Idem	29	5	1908	51
Sindicato Agrícola Católico	Mollejo	Idem	31	5	1908	195
Sindicato Agrícola Católico	Novales	Idem	10	6	1918	215
Sindicato Agrícola de Alfoz de Lloredo.....	Obeso	Idem	28	5	1927	18
Sindicato Agrícola de Rionansa.....	Pidlermiga	Idem	22	9	1907	104
Sindicato Agrícola	Polanco	Idem	12	9	1928	29
Sindicato Agrícola Católico	Puente Arce.....	Idem	16	12	1928	85
Sindicato Católico Agrícola	Renedo de Piélagos.....	Idem	17	3	1929	93
Sindicato Agrícola	Roecín de los Molinos.....	Idem	15	2	1909	70
Sindicato Agrícola Católico	Rocamuro	Idem	10	7	1909	29
Sindicato Agrícola Católico	San Miguel de Arás.....	Idem	3	11	1930	29
Sindicato Agrícola Católico	San Pantaleón de Arás.....	Idem	30	10	1928	29
Sindicato Agrícola Católico	San Román de la Llanilla.....	Idem	23	6	1910	239
Sindicato Agrícola Católico	San Vicente del Monte.....	Idem	21	1	1916	32
Sindicato Agrícola	Santa Cruz de Bezama.....	Idem	29	12	1931	170
Sindicato Agrícola Católico	Santander	Idem	10	2	1928	728
Sindicato Agrícola Católico	Secadura y San Mamés.....	Idem	23	3	1920	90
Sindicato Agrícola Católico	Solórzano	Idem	21	2	1908	25
Sindicato Agrícola Católico	Sombrerete	Idem	29	9	1918	26
Sindicato Agrícola Católico	Soto Iruz.....	Idem	28	11	1930	163
Sindicato Agrícola Católico	Suances	Idem	8	7	1910	138
Sindicato Agrícola Católico del Valle de Cabuérniga.....	Terón	Idem	28	7	1908	103
Sindicato Agrícola	Torrelavega	Idem	29	10	1917	230
Sindicato Agrícola Católico	Tudanca	Idem	19	11	1919	43
Sindicato Agrícola Católico	Val de San Vicente.....	Idem	16	7	1916	80
Sindicato Agrícola Católico	Valle de Anievas.....	Idem	18	10	1929	62
Sindicato Agrícola	Valle de Camargo.....	Idem	14	7	1908	300
Sindicato Agrícola Católico	Vega de Pas.....	Idem	19	12	1930	94
Sindicato Agrícola de Santo Tomás.....	Villaverde de Pontones.....	Idem	28	2	1908	162
Sindicato Agrícola Católico	Vivecola	Idem	15	11	1930	30
Sindicato Agrícola	Alcalá de Guadaira.....	Sevilla	29	7	1931	117
Sindicato Agrícola Alcalareño	Alcalá del Río	Idem	27	5	1931	84
Sindicato Agrícola	Aleolea del Río	Idem	2	7	1931	49
Sindicato Agrícola	Arahal	Idem	25	1	1929	135
Sindicato Agrícola	Aznalcázar	Idem	6	10	1931	30
Sindicato Agrícola	Brenes	Idem	24	6	1931	40
"Unión Agraria", Sindicato agrícola	Cazalla de la Sierra.....	Idem	12	6	1931	85
Sindicato Agrícola	Constantina	Idem	12	10	1931	222
Sindicato Agrícola	Coria del Río	Idem	1	10	1931	67
Sindicato Agrícola	El Pedroso	Idem	30	8	1929	116
Sindicato Agrícola, Asociación de agricultores y ganaderos	Estepona	Idem	30	8	1920	64
Sindicato Agrícola de Pequeños Labradores	Gerena	Idem	26	8	1931	65
Sindicato Agrícola	Guadalcanal	Idem	14	7	1931	111
Sindicato Agrícola	Berrera	Idem	15	9	1931	69

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBRAJOS QUE EMPLEAN
	Sindicato Católico Agrícola.....	Lora del Río.....	Sevilla	12 — 7 — 1919	133	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	30 — 5 — 1931	92	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	30 — 6 — 1931	214	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	23 — 11 — 1928	225	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	1 — 6 — 1931	188	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	17 — 7 — 1931	70	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	14 — 10 — 1930	298	
	"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Osuna	Idem	15 — 5 — 1929	60	
	Sindicato Agrícola	Paradas	Idem	26 — 9 — 1931	64	
	Sindicato Patronal Agrícola.....	Pillar	Idem			
	Sindicato Agrícola de Cultivadores de Remolacha del Guadalquivir.....	Sevilla	Idem	27 — 7 — 1927	222	
	Sindicato Agrícola de Criadores de Ganado de Razas Lecheras.....	Idem	Idem	4 — 4 — 1927	58	
	Sindicato de Auxilio para los Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.....	Idem	Idem	16 — 7 — 1908	380	
	Cámara y Sindicato Agrícola.....	Utrera	Idem	5 — 5 — 1931	145	
	Sindicato de Colonos Agricultores.....	Viso del Alcor	Idem	22 — 6 — 1931	177	
	Sindicato Católico y Caja rural.....	Baraona	Soria	28 — 1 — 1919	75	
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Bilicos	Idem	26 — 5 — 1913	32	
	Sindicato Agrícola	Judes	Idem	8 — 6 — 1919	19	
	Sindicato Agrícola Católico de la Merced.....	Torreandaluz	Idem	30 — 5 — 1919	47	
	Sindicato Agrícola	Valderrueda	Idem	26 — 4 — 1909	25	
	Sindicato de Agricultores Rabassaires.....	Aiguamurcia	Tarragona	10 — 10 — 1919	40	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	10 — 11 — 1931	41	
	Sindicato de Riegos del Delta Derecho del Ebro.....	Alforja	Idem	29 — 4 — 1918	277	
	Sindicato de Riegos de los Prados de Amposta.....	Amposta	Idem	4 — 8 — 1862	784	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Idem	Idem	14 — 3 — 1877	495	
	Sindicato Agrícola	Bafieras de Panadés	Idem	22 — 11 — 1931	34	
	Sindicato Agrícola	Barbará	Idem	26 — 8 — 1913	80	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Bonastre	Idem	17 — 9 — 1919	78	
	Sindicato Agrícola Católico	Borjas del Campo	Idem	18 — 4 — 1930	130	
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Calva del Camp	Idem	25 — 2 — 1915	71	
	Sindicato Agrícola de Producción	Cambrils	Idem	3 — 6 — 1920	205	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de crédito	Castellvell	Idem	3 — 11 — 1906	68	
	Sindicato Agrícola y Caja rural	Constanti	Idem	4 — 7 — 1914	314	
	Sindicato Agrícola y Caja rural	Falset	Idem	10 — 8 — 1917	455	
	Sindicato Agrícola y Caja rural	Figuerola	Idem	13 — 8 — 1921	52	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de San Jaime	Flix	Idem	29 — 4 — 1915	115	
	Sindicato Agrícola	Freginals	Idem	18 — 7 — 1920	43	
	Sindicato Agrícola Católico	Gandesa	Idem	4 — 6 — 1906	311	
	Sindicato Agrícola de Crédito Mutuo	García de Ebro	Idem	8 — 5 — 1917	48	
	Sindicato Agrícola "La Meig"	Gratallops	Idem	6 — 11 — 1917	60	
	Sindicato Agrícola Vinícola	La Galera	Idem	> — 10 — 1918	129	
	Sindicato Agrícola de Crédito	La Selva del Campo	Idem	4 — 3 — 1907	260	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires	Llegé	Idem	10 — 11 — 1931	50	
	Sindicato Agrícola	Lloréns del Panadés	Idem	14 — 2 — 1914	112	
	Sindicato Agrícola Católico	Maslleréns	Idem	18 — 10 — 1919	38	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires	Idem	Idem	28 — 11 — 1931	99	
	Sindicato Agrícola Social	Masroig	Idem	1 — 9 — 1916	50	
	Sindicato Agrícola	Idem	Idem	1 — 9 — 1916	50	
	Sindicato Agrícola y Caja rural de Ahorros y Préstamos	Montbrió	Idem	16 — 12 — 1917	57	
	Sindicato Agrícola Montrogueñense	Montroig	Idem	21 — 12 — 1908	187	
	Sindicato Agrícola y Caja rural	Idem	Idem	19 — 7 — 1914	146	
	Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires	Morell	Idem	21 — 10 — 1920	54	
	Sindicato Agrícola	Noya de Gayá	Idem	19 — 11 — 1931	62	
	Sindicato Agrícola	Palma del Ebro	Idem	10 — 11 — 1919	0	

Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Papiol	Idem	10	—	11	—	1931	68
Sindicato Agrícola de San Antonio.....	Perelló	Idem	10	—	5	—	1909	121
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Pobla de Montornés.....	Idem	23	—	9	—	1931	30
Sindicato Agrícola.....	Idem	Idem	17	—	4	—	1925	97
Sindicato Agrícola.....	Idem	Idem	30	—	10	—	1928	126
Sindicato Agrícola.....	Pratdip	Idem	21	—	8	—	1917	64
Sindicato Agrícola, Sociedad cooperativa.....	Riera	Idem	4	—	4	—	1913	111
Sindicato Agrícola Roquetense.....	Roquetas	Idem	6	—	9	—	1909	552
Sindicato Agrícola, Defensa Agrícola y Caja rural de Ahorros y Préstamos.....	Riudoms	Idem	2	—	3	—	1917	49
Sindicato Agrícola.....	Salomó	Idem	1	—	1	—	1925	50
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Idem	Idem	10	—	11	—	1931	78
Sindicato Agrícola.....	Santa Bárbara	Idem	3	—	1	—	1913	283
Sindicato Agrícola.....	Santas Creus	Idem	6	—	10	—	1917	43
Sindicato Agrícola de Agricultores Rabassaires.....	Secuita	Idem	19	—	11	—	1931	66
Sindicato Agrícola "La Enfermería".....	Tarragona	Idem	25	—	5	—	1908	30
Sindicato Agrícola.....	Tivisa	Idem	3	—	10	—	1920	79
Sindicato Agrícola de San Antonio Abad de la Cava.....	Tortosa	Idem	9	—	1	—	1909	64
Sindicato Agrícola del Patronato Católico.....	Idem	Idem	»	—	»	—	1906	121
Comunidad de Regantes, Sindicato agrícola del Ebro.....	Idem	Idem	8	—	2	—	1907	552
Sindicato de Riegos del Jesús.....	Idem	Idem	26	—	4	—	1925	153
Sindicato Agrícola de Santiago.....	Idem	Idem	7	—	10	—	1917	150
Sindicato de Riegos de Ulldecona.....	Ulldecona	Idem	28	—	4	—	1867	977
Sindicato Agrícola.....	Idem	Idem	15	—	10	—	1916	365
Sindicato Agrícola.....	Vendrell	Idem	21	—	10	—	1908	188
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Vilaseca	Idem	3	—	11	—	1916	558
Sindicato Agrícola.....	Vilarrodonia	Idem	12	—	3	—	1918	183
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Idem	Idem	21	—	5	—	1918	110
Sindicato Agrícola.....	Vilabella	Idem	3	—	3	—	1923	157
Sindicato Agrícola.....	Camarillas	Teruel	20	—	8	—	1919	108
Sindicato Agrícola.....	Sarrión	Idem	17	—	7	—	1915	79
Sindicato Agrícola.....	Teruel	Idem	16	—	2	—	1919	95
Sindicato Católico Agrícola con Caja de Ahorros y Préstamos, Cooperativa, Seguros de ganados y Socorros mutuos.....	Albarreal de Abajo	Toledo	20	—	8	—	1919	48
Sindicato Agrícola de San José.....	Almorox	Idem	25	—	2	—	1908	264
Sindicato Agrícola.....	Belvís de la Jara	Idem	25	—	9	—	1918	320
Sindicato Agrícola.....	Borox	Idem	18	—	9	—	1923	233
Sindicato Agrícola.....	Corral de Almaguer	Idem	4	—	6	—	1919	485
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario del Campo.....	Dosbaixos	Idem	10	—	6	—	1919	42
Sindicato Agrícola.....	Esquivias	Idem	24	—	5	—	1929	120
Sindicato Agrícola.....	Fuensalida	Idem	12	—	4	—	1919	67
Sindicato Católico Agrícola.....	Galves	Idem	3	—	9	—	1925	280
"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Gerindote	Idem	29	—	8	—	1929	34
Sindicato Agrícola "El Salvador".....	Lagarreta	Idem	13	—	6	—	1922	57
Sindicato Agrícola de Santa María Magdalena.....	Lagos	Idem	8	—	9	—	1929	39
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Mongia.....	Noves	Idem	28	—	10	—	1918	198
"Unión Oropesana", Sindicato agrícola católico.....	Oropesa	Idem	3	—	3	—	1918	105
Sindicato Agrícola de San Roque.....	Quisimondo	Idem	13	—	7	—	1926	193
Sindicato Agrícola "Cervantes".....	Quintanar de la Orden	Idem	8	—	7	—	1931	864
Sindicato "Unión Agraria".....	Rielves	Idem	1	—	5	—	1929	29
Sindicato Agrícola.....	Santa Cruz del Retamar	Idem	2	—	6	—	1919	460
Sindicato Agrícola.....	San Pablo de los Montes	Idem	20	—	6	—	1919	230
Sindicato Agrícola.....	Santa Cruz de la Zarza	Idem	10	—	2	—	1907	280
Sindicato Agrícola Regional.....	Talavera de la Reina	Idem	12	—	12	—	1923	162
Sindicato Agrícola.....	Totanés	Idem	16	—	5	—	1927	80
Sindicato Agrícola.....	Villaseca de la Sagra	Idem	21	—	5	—	1916	50
Sindicato Agrícola Católico	Ventas de Relamora	Idem	26	—	5	—	1919	57
Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador.....	Allat	Idem	18	—	6	—	1916	402
Sindicato Agrícola.....	Albalat de Segart	Idem	12	—	4	—	1911	170
Sindicato Agrícola de San José.....	Albarache	Idem	4	—	12	—	1910	133

NUMERO DE ORDEN	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA		NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
				DE CONSTITUCIÓN			
	Sindicato Agrícola de San Cristóbal.....	Albotaya	Valencia	25	— 8 —	1916	626
	Sindicato Agrícola de San José.....	Alcácer	Idem	18	— 10 —	1919	460
	Sindicato Agrícola de San Bernardo.....	Alcalá	Idem	22	— 9 —	1928	528
	Sindicato agrícola.....	Alcublaso	Idem	29	— 9 —	1926	110
	Sindicato Agrícola de San Agustín.....	Alfara de Algimia	Idem	6	— 8 —	1910	114
	Sindicato Agrícola de San Sebastián.....	Alfafar	Idem	4	— 9 —	1916	78
	Sindicato Agrícola Católico	Algemesí	Idem	15	— 1 —	1919	1.003
	"La Baronia", Sindicato agrícola.....	Algimia de Alfara	Idem	0	— 3 —	1918	64
	"La Protectora de San Aldrés", Sindicato agrícola.....	Alcudia de Carlet	Idem	9	— 9 —	1916	620
	Sindicato Agrícola.....	Aldaya	Idem	17	— 1 —	1918	182
	Sindicato Agrícola del Santo Cristo de la Providencia.....	Anna	Idem	5	— 3 —	1919	136
	Sindicato Agrícola de San Jaime Apóstol.....	Ayacor	Idem	24	— 11 —	1919	108
	Sindicato Agrícola Ayelense del Cristo de la Pobreza.....	Ayelo de Malferit	Idem	17	— 8 —	1917	274
	Caja de Crédito Agrícola.....	Benifayó	Idem	30	— 3 —	1912	612
	Sindicato Agrícola Obrero de San José.....	Idem	Idem	15	— 9 —	1918	91
	Sindicato Agrícola de San José.....	Benimaclet	Idem	25	— 3 —	1918	207
	Sindicato Agrícola.....	Bullol	Idem	7	— 5 —	1920	149
	Sindicato Agrícola.....	Burjasot	Idem	8	— 7 —	1914	120
	Sindicato Agrícola.....	Campanar	Idem	2	— 12 —	1919	60
	Sindicato Agrícola de San Antonio Abad.....	Canales	Idem	1	— 8 —	1920	389
	Sindicato Agrícola Corporativo.....	Catarroja	Idem	23	— 3 —	1919	165
	Sindicato Agrícola de San Joaquín.....	Cuártell	Idem	33	— 3 —	1919	84
	Caja rural de San Lucas.....	Chesté	Idem	4	— 1 —	1909	300
	Sindicato Agrícola "El Fomento Agrario".....	Cullera	Idem	24	— 11 —	1910	135
	Sindicato Agrícola.....	El Palmar	Idem	19	— 1 —	1919	108
	Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario.....	Fuente la Higuera	Idem	11	— 9 —	1922	184
	Sindicato Agrícola de San Pascual.....	Genovés	Idem	20	— 11 —	1919	160
	"La Estrella", Sindicato agrícola.....	Gilet	Idem	7	— 1 —	1918	175
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Guadastor	Idem	16	— 9 —	1915	705
	Sindicato Agrícola.....	Jaraco	Idem	18	— 2 —	1921	118
	Sindicato Agrícola de San Juan Bautista.....	Llanca de Ranes	Idem	21	— 2 —	1920	170
	Sindicato Agrícola.....	Llosa de Ranes	Idem	22	— 8 —	1917	410
	Sindicato Agrícola Protector Obrero de San José.....	Masalavés	Idem	6	— 12 —	1916	140
	Sindicato Agrícola.....	Masarrochos	Idem	16	— 12 —	1916	72
	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	Meliá	Idem	21	— 2 —	1918	400
	Sindicato Agrícola de San José.....	Montesa	Idem	14	— 9 —	1928	312
	Sindicato Agrícola.....	Montroy	Idem	26	— 8 —	1917	154
	Sindicato Agrícola de San José.....	Museros	Idem	»	— » —	»	210
	Sindicato Agrícola.....	Olleria	Idem	»	— » —	»	23
	Sindicato Agrícola de San Isidro Labrador.....	Pedralba	Idem	22	— 8 —	1917	443
	Sindicato Agrícola Católico	Picasent	Idem	15	— 6 —	1915	328
	Sindicato Agrícola de San Calixto.....	Polifía de Júcar	Idem	30	— 11 —	1917	111
	Sindicato Agrícola de San Sebastián.....	Puebla Larga	Idem	5	— 5 —	1922	404
	Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Pie de la Cruz.....	Puebla de Vallbona	Idem	2	— 12 —	1910	450
	Sindicato Agrícola.....	Puzol	Idem	11	— 4 —	1918	565
	Sindicato Agrícola del Santísimo Cristo de.....	Rafelbuñol	Idem	18	— 11 —	1916	420
	Sindicato Agrícola "El Campo".....	Ribarroja	Idem	22	— 8 —	1917	372
	Sindicato Agrícola de Santa María la Mayor.....	Riola	Idem	29	— 12 —	1919	66
	Sindicato Agrícola de Santos Mártires Abdón y Senén.....	Sagunto	Idem	2	— 1 —	1919	408
	Sindicato Agrícola.....	Serra	Idem	28	— 2 —	1917	110
	Sindicato Agrícola "Unión Cristiana".....	Silla	Idem	19	— 11 —	1918	72
	Sindicato Agrícola de la Santísima Trinidad.....	Sueca	Idem	12	— 12 —	1920	1.480
	Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Tabernes Blanques	Idem	4	— 3 —	1921	63
	Sindicato Agrícola de San José.....	Tabernes de Valldigna	Idem	23	— 7 —	1912	867
	Sindicato Agrícola de San Blas.....	Tárrega	Idem	26	— 4 —	1919	124
		Teresa de Cofrentes	Idem	15	— 12 —	1919	190

Caja rural y Sindicato Agrícola.....	Torrente	Idem	14	5	—	1908	2.619
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de la Leche.....	Torres - Torres.....	Idem	10	10	—	1929	52
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Turis	Idem	29	12	—	1922	452
Sindicato Agrícola de San Vicente Ferrer.....	Valencia	Idem	31	3	—	1917	70
Junta de Defensa de la Propiedad Rústica.....	Villar del Arzobispo.....	Idem	4	1	—	1908	175
Sindicato Agrícola de San Martín.....	Aldeamayor	Valladolid	15	2	—	1915	84
Sindicato Agrícola.....	Castrejón	Idem	26	4	—	1930	47
Sindicato Agrícola Católico.....	Becilla del Valderaduy.....	Idem	16	6	—	1918	58
Sindicato Agrícola Católico de San Isidro.....	Bercero	Idem	7	10	—	1913	187
Sindicato Agrícola Católico.....	Bolaños de Campos.....	Idem	13	2	—	1913	126
Sindicato Agrícola Católico.....	Bustillo de Chaves.....	Idem	9	2	—	1915	39
Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Piedad	Cabreros del Monte.....	Idem	9	3	—	1917	20
Sindicato Agrícola.....	Casasola de Arlón.....	Idem	22	10	—	1913	77
Sindicato Agrícola Católico.....	Castrillo de Duero.....	Idem	20	12	—	1914	79
Sindicato Agrícola.....	Corrales de Duero.....	Idem	8	11	—	1914	56
Sindicato Agrícola Católico.....	Herrera de Duero.....	Idem	7	3	—	1916	54
Sindicato Agrícola Católico de Sequillo.....	Herrín de Campos.....	Idem	14	1	—	1917	101
Sindicato Agrícola Católico.....	Laguña de Duero.....	Idem	28	10	—	1923	62
Sindicato Agrícola Católico.....	La Unión de Campos.....	Idem	5	12	—	1914	66
Sindicato Agrícola Medlinense.....	Medina del Campo.....	Idem	9	3	—	1917	55
Sindicato Agrícola.....	Medina de Rioseco.....	Idem	26	2	—	1908	14
Sindicato Agrícola Católico.....	Mojados	Idem	6	1	—	1916	102
Sindicato Agrícola Católico.....	Montalegre de Campos.....	Idem	23	2	—	1915	60
Sindicato Agrícola Católico.....	Mota del Marqués.....	Idem	9	1	—	1916	159
Sindicato Agrícola Católico.....	Nava del Rey.....	Idem	1	5	—	1920	637
Sindicato de Labradores.....	Idem	Idem	1	—	—	1899	547
Sindicato Agrícola Católico.....	Pájel de Arriba.....	Idem	27	11	—	1914	61
Sindicato Agrícola Católico.....	Pozal de Gallinas.....	Idem	11	11	—	1913	62
Sindicato Agrícola Ruedense.....	Rueda	Idem	19	11	—	1919	161
Sindicato Agrícola Católico.....	Saelices de Mayorga.....	Idem	7	1	—	1917	67
Sindicato Agrícola "La Unión".....	San Llorente.....	Idem	5	4	—	1914	89
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	San Pedro de Letarce.....	Idem	16	6	—	1926	230
Sindicato Agrícola de Santa Eugenia.....	Santa Eugenia.....	Idem	8	2	—	1913	73
Sindicato Agrícola de Sleteiglesias.....	Sieteiglesias	Idem	7	6	—	1907	106
Sindicato Agrícola Católico.....	Tordehumos	Idem	31	1	—	1914	217
Sindicato Agrícola Católico.....	Tordesillas	Idem	14	6	—	1921	277
Sindicato Agrícola del Valle de Torrelabatón.....	Torrelabatón	Idem	13	11	—	1913	176
Sindicato Agrícola.....	Trigueros del Valle.....	Idem	8	3	—	1905	378
Sindicato Agrícola.....	Tudela de Duero.....	Idem	3	1	—	1916	47
Sindicato Agrícola Católico de San José.....	Valdunquillos	Idem	23	1	—	1910	58
Sindicato Agrícola Valoriano.....	Valoria la Buena.....	Idem	15	3	—	1907	67
Sindicato Católico Agrícola.....	Vega de Ruiponce.....	Idem	15	3	—	1918	95
Sindicato Agrícola Católico.....	Villabrágima	Idem	14	4	—	1925	32
Sindicato Agrícola Católico de San José.....	Villacarralón	Idem	28	2	—	1919	89
Sindicato Agrícola Católico.....	Villafrechós	Idem	14	12	—	1914	170
Sindicato Agrícola Católico.....	Villagómez la Nueva.....	Idem	9	7	—	1919	67
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalba de los Alcores.....	Idem	25	3	—	1918	75
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalba de la Loma.....	Idem	23	11	—	1915	38
Sindicato Agrícola Católico.....	Villalón	Idem	9	8	—	1917	127
Sindicato Agrícola y Caja rural.....	Villamarchante	Idem	19	1	—	1918	120
Sindicato Agrícola Católico.....	Villanubla	Idem	13	6	—	1916	58
Sindicato Caja Popular de Crédito.....	Villanueva de la Condesa.....	Idem	6	6	—	1906	26
Sindicato Agrícola Católico.....	Villavieja del Cerro.....	Idem	20	5	—	1914	49
Sindicato Agrícola Católico.....	Villafrades de Campos.....	Idem	7	2	—	1916	89
Sindicato Agrícola Católico.....	Villán de Tordesillas.....	Idem	27	2	—	1916	68
Sindicato Agrícola Católico.....	Villaviechelio de los Caballeros	Idem	17	6	—	1918	58
Sindicato Agrícola Católico.....	Zorita de la Loma	Idem	11	3	—	1919	36
Sindicato Agrícola.....	Abadieno	Vizcaya	8	11	—	1919	51
Sindicato Agrícola.....	Amoroto	Idem	28	12	—	1920	27
Sindicato Agrícola.....	Apalamonasterio	Idem	20	3	—	1920	36
Sindicato Agrícola.....	Arcentales	Idem	21	10	—	1920	98

NUMERO DE OBRAZ	TITULO DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	NUMERO DE SOCIOS	NUMERO DE OBREROS QUE EMPLEAN
	Sindicato Agrícola.....	Arrazola	Vizcaya	20 — 3 — 1930	35	
	Sindicato Agrícola.....	Arrigorriaga	Idem	9 — 7 — 1929	32	
	Sindicato Agrícola de Begoña.....	Bilbao	Idem	8 — 11 — 1919	161	
	Sindicato Agrícola.....	Carranza	Idem	15 — 6 — 1915	130	
	Sindicato Agrícola de Alkariasuna.....	Geanuri	Idem	2 — 1 — 1930	73	
	Sindicato Agrícola.....	Etxebarria	Idem	5 — 11 — 1919	148	
	Sindicato Agrícola.....	Errioxa	Idem	18 — 5 — 1921	55	
	Sindicato Agrícola.....	Fica	Idem	31 — 7 — 1920	71	
	Sindicato Agrícola.....	Frúniz	Idem	14 — 12 — 1929	56	
	Sindicato Agrícola.....	Gordezuela	Idem	10 — 2 — 1921	148	
	Sindicato Agrícola.....	Guernica	Idem	25 — 5 — 1922	404	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Ibarra	Idem	14 — 9 — 1921	28	
	Sindicato Católico Agrícola.....	Maruri	Idem	18 — 5 — 1921	64	
	Sindicato Agrícola.....	Mendeja	Idem	8 — 11 — 1919	44	
	Sindicato Agrícola.....	Murga	Idem	23 — 3 — 1921	72	
	Sindicato Agrícola.....	Mungula	Idem	9 — 8 — 1914	125	
	Sindicato Agrícola.....	Ochandiano	Idem	7 — 1 — 1922	19	
	"La Agrícola", Sindicato del Valle de Orozco.....	Orozco	Idem	21 — 10 — 1920	272	
	Sindicato Agrícola.....	Piencia	Idem	29 — 1 — 1918	50	
	Sindicato Católico Agrícola.....	Santa María de Lezama	Idem	9 — 12 — 1925	64	
	Sindicato Agrícola.....	Sodupe	Idem	12 — 1 — 1920	44	
	Sindicato Católico Agrario.....	Villaro	Idem	27 — 8 — 1917	54	
	Sindicato Agrícola.....	Zamudio	Idem	18 — 10 — 1921	96	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Alcañices	Zamora	» — » — »	52	
	Sindicato Agrícola Católico "La Concordia".....	Algodre	Idem	18 — 4 — 1908	150	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Almendrala	Idem	» — » — »	36	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Andavias	Idem	28 — 9 — 1919	126	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Arcenilios	Idem	» — » — »	45	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Bamba	Idem	16 — 4 — 1920	50	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Benegiles	Idem	20 — 5 — 1917	30	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Bustillo del Oro	Idem	13 — 5 — 1916	20	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Cerezal de Aliste	Idem	16 — 5 — 1921	33	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Coreses	Idem	13 — 5 — 1917	190	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Cubillos del Pan	Idem	23 — 5 — 1920	37	
	Sindicato Agrícola de San Antonio.....	Cubo del Vino	Idem	31 — 3 — 1916	18	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Domez	Idem	17 — 4 — 1920	50	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fornillos de Aliste	Idem	21 — 2 — 1920	46	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fresno de la Ribera	Idem	» — » — »	30	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Fuentespreadas	Idem	1 — 4 — 1917	53	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Gallegos del Pan	Idem	28 — 1 — 1917	68	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Gema	Idem	3 — 6 — 1917	180	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Guarrate	Idem	» — » — »	110	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Losilla	Idem	11 — 2 — 1920	49	
	Sindicato Agrícola	Madridanos	Idem	10 — 1 — 1921	93	
	Sindicato Agrícola Católico "El Porvenir".....	Manganeses de la Lamprea	Idem	29 — 6 — 1916	158	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Manzanal del Barco	Idem	» — » — »	12	
	Sindicato Agrícola Católico "La Fraternidad".....	Molacillos	Idem	9 — 3 — 1917	104	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Monfarracinos	Idem	35 — 4 — 1920	33	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Moreruela de Infanzones	Idem	56 — 5 — 1917	56	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Noveros	Idem	1 — 2 — 1921	58	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Palacios del Pan	Idem	» — » — »	40	
	Sindicato Agrícola Católico "La Pla Unión".....	Pajares de la Lamprea	Idem	18 — 6 — 1916	75	
	Sindicato Agrícola Católico.....	Peleas de Arriba	Idem	3 — 6 — 1917	27	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Perdigón	Idem	13 — 1 — 1921	80	
	Sindicato Agrícola Católico "La Unión".....	Pinilla del Toro	Idem	22 — 10 — 1915	95	
	Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Prado de Villapando	Idem	2 — 1 — 1924	47	

Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Quintanilla del Olmo.....	16	6	1919	44
Sindicato Agrícola.....	Idem	21	1	1920	52
Sindicato Agrícola Católico de San Cipriano.....	Idem	3	2	1920	75
Sindicato Agrícola Obrero Católico.....	Idem	5	1	1918	62
Caja rural de Crédito.....	San Cristóbal de Entreviñas.	10	3	1902	63
Sindicato Agrícola Católico de San Martín.....	San Marcial	15	12	1919	39
Sindicato Agrícola Católico.....	San Martín de Valderaduey.	15	4	1917	120
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Sanzoles	Idem	»	»	27
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Tamame	Idem	13	4	1919
Sindicato Agrícola Católico "La Esperanza".....	Torres del Carrizal.....	Idem	15	12	1916
Sindicato Agrícola Católico "Unión y Caridad".....	Trabazos	Idem	30	3	1921
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Vega de Villalobos.....	Idem	23	4	1916
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villaescusa	Idem	10	5	1920
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villalba de la Lampreana.....	Idem	23	6	1918
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villalobos	Idem	30	7	1921
Sindicato Agrícola Católico.....	Villamayor de Campos.....	Idem	11	3	1925
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villanueva del Campo.....	Idem	21	12	1919
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villardondiego	Idem	»	»	272
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural.....	Villaverde de Campos.....	Idem	15	9	1908
Sindicato Católico Agrícola.....	Zamora	Idem	15	1	110
Sindicato Agrícola Católico y Caja rural de la margen izquierda del Duero.....	Idem	»	»	»	100
Sindicato Agrícola.....	Idem	26	10	1909	68
Sindicato Agrícola.....	Zaragoza	18	6	1909	574
Sindicato Agrícola Católico.....	Azuara	Idem	27	1	1926
Sindicato Agrícola de San Martín.....	Borja	Idem	5	6	1909
"Unión Agraria", Sindicato agrícola.....	Belchite	Idem	23	4	1930
Sindicato Agrícola Católico del Santísimo Cristo.....	Biota	Idem	25	6	1909
Sindicato Agrícola y Cooperativa.....	Calatorao	Idem	20	12	1909
Caja rural de ahorros y préstamos del Sindicato Agrícola de San Lamberto.....	Cariñena	Idem	4	1	1916
Sindicato Agrícola de San Lamberto.....	Caspe	Idem	23	5	1908
Sindicato Agrícola.....	Idem	24	4	1931	807
Sindicato Agrícola Católico.....	Encinacorba	Idem	3	4	1919
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Buen Recuerdo.....	Farlete	Idem	16	11	1913
Sindicato Agrícola Católico de San Antonio de Padua.....	Gallocanta	Idem	23	7	1909
Sindicato Agrícola Católico.....	Gallur	Idem	26	8	1926
Sindicato Agrícola de Nuestra Señora de Magallón.....	La Almunia de Doña Godina.....	Idem	17	6	1916
Sindicato Agrícola.....	Lecijuela	Idem	17	4	1909
Sindicato Agrícola Republicano.....	Luceni	Idem	21	9	1907
Sindicato Agrícola.....	Magallón	Idem	10	2	1908
Sindicato Agrícola de la Derecha Republicana.....	Movera	Idem	30	4	1916
Sindicato Agrícola Católico.....	Nonaspe	Idem	»	»	281
Sindicato Agrícola.....	Pradilla del Ebro	Idem	13	6	1930
Sindicato Agrícola de San Mateo Apóstol.....	Ricla	Idem	8	10	1913
Sindicato Agrícola Católico.....	San Mateo de Gállego	Idem	25	10	1929
Sindicato Agrícola Católico.....	Sos del Rey Católico	Idem	5	11	1919
Sindicato Agrícola.....	Tauste	Idem	19	9	1912
Sindicato Agrícola Republicano.....	Uncastillo	Idem	27	5	1931
Unión Nacional de Cultivadores Directos de la Tierra, Sindicato agrícola.....	Velilla	Idem	2	2	159
Asociación de Labradores, Sindicato agrícola.....	Zaragoza	Idem	21	7	1915
Sindicato Agrícola Católico.....	Idem	15	2	1915	1.145
	Zuera	Idem			207

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.316

ALADUENA LOPEZ, Victoriano; se le cita para que el dia 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 635; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.317

ALEBERICIO LAIMEZ, Luis; hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Martínez, número 31; comparecerá el dia 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

4.318

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; se le cita para que el dia 6 de Septiembre, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 845; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.319

ARAMBURU, Flora; se le cita para que el dia 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 822; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.320

ARTAL MALDONADO, Julio; hijo de Mariano y de Aurelia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50; comparecerá el dia 1.º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otra.

4.321

BLANCO GARCIA, Mercedes; de veintitrés años de edad, soltera, hija de María, prostituta, natural de Alcalá de Henares, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el dia 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 598.

4.322

COLLADO GONZALEZ, Carmen; se la cita para que el dia 30 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 637; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.323

CASTRO MUÑOZ, Narciso; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el dia 28 de Agosto actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 785; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.324

CASTRO CANIACHO, Miguel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el dia 30 de Agosto, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 839; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.325

CONTRERAS MARTINEZ, Agustín; de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión contratiesta, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 243 del año 1932, por el delito de lesiones por vuelco de la camioneta MU 5.715, en la carretera de Balsicas a Torrevieja, el dia 8 de Julio último.

12070

4.326

CRISTIAN WICALICH, Alberto; domiciliado en ignorado paradero; se le cita para que el dia 30 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20,

segundo, a celebrar juicio de faltas número 726; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.327

CRUZ, Julia de la; cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el dia 1.º de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 514; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.328

DUEÑO del automóvil número 25.306 M; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el dia 18 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Gregorio del Olmo.

4.329

EL DUEÑO de la partida 14.735, de Sabadell a Jerez de la Frontera; compuesta de dos fardos de trigo, de la que falta uno, siendo substraída del tren de mercancías número 1.404, en la noche del 9 al 10 de Julio pasado, entre Calancha a Vilches, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cármaro, para recibir declaración y ofrecerle el proceso, como se hace por medio del presente, en causa instruida por hurto de mercancías, bajo el número 190 de 1932.

12039

4.330

ENCALADO RODRIGO, María; hija de Leandro y de Baltasara, domiciliada últimamente en la calle de Argomosa, número 17; comparecerá el dia 18 de Agosto ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Andrés Machuca Minguez.

4.331

ESCALERA ZABALA, Luisa, y Mariano Fernández García; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el dia 6 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 847; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.332

FERNANDEZ AGUILERA, Antonia; domiciliada últimamente en Alicante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte,

de dicha ciudad, dentro de tercero día, a contar de la publicación de la presente, al objeto de ser reconocida por el Médico forense en sumario número 134 de 1932, por el delito de lesiones, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de esta capital, por resolución de hoy.

11947

4.333

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y Delfina, de veintiún años, natural de Santander, soltero, representante, domiciliado últimamente en Madrid, San Vicente, número 35, viviendo, se le cita para que el día 17 de Agosto, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.334

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 140, de Alcalá, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.335

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintena y ocho años de edad, hijo de Juan y de Rosa, soltero, natural de Lugo, paradero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 589.

4.336

GUERRA MELERO, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Agosto, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 757; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.337

GUERRERO MORENO, María; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 1º de Septiembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 636; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.338

MOREIRA MORALES, Mariano; hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle Mayores, número 64, entresuelo derecha; comparecerá el día 23 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, arriba, a celebrar juicio de faltas número 1239; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11933

4.339

JUEZ ARRIBAS, Antonio; hijo de Benito y de Francisca, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1248; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.340

JURADO ESCUDI, Enrique; agente de seguros, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 502, piso cuarto, de esta capital; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para declarar en causa por estafa número 1159 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado reincidente.

12056

4.341

LOPEZ FERNANDEZ, Josefina; de treinta y seis años de edad, casada, natural de Linares (Jaén), hija de Bernabé y de Antonia, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense de este Juzgado.

4.342

LLANDEPOZOZ RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, natural de Oviedo, hijo de José y de Amadora, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 565.

4.343

MALDONADO JIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Felisa, de veinticuatro años de edad, natural de Nerva (Huelva), domiciliado últimamente en Gorzano de Córdoba, número 9; se le cita para que el día 22 de Agos-

to próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1239; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.344

MARTIN FERNANDEZ, Saturnino; hijo de Odol y de Emilia, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Benavente (Zamora), soltero, carpintero, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 543.

4.345

MARTIN RODRIGUEZ, José María; hijo de Julián y de Gertrudis, de treinta años de edad, natural de Madrid, soltero, pizofista de coches; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las diez y seis, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, por escándalo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12094

4.346

MONTALVO MENBRENO, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 6 de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 854; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.347

MORENO LAZARO, Miguel; de veinticinco años de edad, alto, moreno, y Tonito Jiménez, que habitó últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, de veinticinco a veinticinco años de edad, quincallero ambulante, comparecerán ante este Juzgado de Cintayud, dentro del término de diez días, para recibirles declaración en la causa que se sigue contra Gregorio Moreno Lázaro y otro, con el número 99 del año 1931, por robo de caballerías; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12053

4.348

N. Vicente; cuya actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 1º de Septiembre, y hora de las diez y quince minutos de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 176; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.349

NOGUEIRA RODRIGUEZ, Flora; de la que se ignora su último domicilio; se la cita para que el dia 30 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 772; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.350

OLMO, Gregorio del; domiciliado últimamente en la calle de Méjico, número 16; comparecerá el dia 18 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.351

ORTEGA, Felisa; cuyas demás circunstancias así como el actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el dia 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 667.

4.352

ORTUNO SANCHEZ, Plácido; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 243 del año 1932, por el delito de lesiones por vuelco del camión M. número 5.715, en la carretera de Balsicas a Torrevieja el dia 3 de Julio último.

12071

4.353

PEÑALVER, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, del pueblo de San Fernando; comparecerá el dia 18 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra José Pérez.

4.354

PEREDA ORTEGA, Victoriano; hijo de Conrado y de Alfreda, de veinticuatro años de edad, natural de Burgos, soltero, dependiente de comercio, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el dia 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 711.

4.355

PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro (San Fernando); comparecerá el dia 18 de

Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.356

RASILLA PEREZ, Angel; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Santander, hijo de Angel y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el dia 30 de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 665.

4.357

ROMAS LLORENTE, Tomás; hijo de Víctor y de Benita, de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Casa del Castañar (Cáceres); domiciliado últimamente en Pasaje de Monserrat, 3, principal, izquierda A, para que el dia 22 de Agosto, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.140; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

4.358

SANCHEZ ANDRES, José; se le cita para que el dia 30 de Agosto, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 832; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.359

SANCHEZ DE LA FUENTE, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Gatzambide, 22; condenado por lesiones en el juicio de faltas, número 715 de 1932; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, hoy número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

4.360

SANCHEZ MUÑOZ, José; hijo de Miguel y de Francisca, de treinta años de edad, natural de Málaga, soltero, periodista, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 43, segundo izquierda, se le cita para que el dia 17 de Agosto actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 539; bajo apercibimiento de parar el perjuicio a que haya lugar.

4.361

SANCHEZ RAMOS, María; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el dia 6 de Septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 855; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.362

SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ, José Demetrio de la, y Felipe Sánchez Redondo; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el dia 25 de Agosto, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de la Prisión Celular, Plaza de la Moncloa, número 1, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 644; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.363

SERRANO DE LA FUENTE, Antonia; de profesión sirvienta, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Viriato, número 6, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, hoy número 2, de Madrid, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

4.364

TEJERO TOMAS, Carlos; cuyas demás circunstancias así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el dia 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a prestar declaración como testigo en el juicio de faltas número 565.

4.365

THOMAS HURMAT, Julio Enrique; hijo de Julio y de Leonor, domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 50, principal, número 2; comparecerá el dia 1º de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otro.

4.366

TORIBIO MOLINERO, Ana; de veintiséis años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Villacanclio (Palencia), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 605.

4.367

URIARTE SARRION, Eitelmina; de

veintres años de edad, casada, natural de Madrid, hija de César y de María, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 620.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.091

ABELLO SABATER, Rafael; profesión comerciante, de unos treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por alzamiento de bienes, en causa número 166 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
11972

7.092

AGUILAR BOSQUE, Teresa; hija de Pablo y de Catalina, natural de Pina de Ebro, de veintisiete años, soltera, camarera, domiciliada últimamente en Tudela, procesada por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias en causa número 40 de 1932, sobre estafa; advirtiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, siendo declarada rebelde.
12083

7.093

ALONSO COLL, Gregorio; de cuarenta y un años de edad, de profesión viajante, hijo de Juan y de Julia, natural de Badajoz, vecino de La Coruña, donde tuvo su último domicilio en la calle del Africano, número 9; procesado en sumario que con el número 129 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ampliar su indagatoria; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que

hubiere lugar con arreglo a la ley.
12060

7.094

ARENZ C. H., Federico, y Wastesson G. Reidar; domiciliados últimamente en San Sebastián; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para ampliar sus declaraciones en causa, por estafa, número 715 de 1931, instruida por dicho Juzgado a virtud de denuncia presentada por el Procurador Sr. Olondriz, en nombre de la Sociedad finlandesa Finska; bajo los apercibimientos legales.
12037

7.095

CANTERO VERJILLO, Emilio; hijo de Agustín y Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión agente de seguros, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 173 antiguo; procesado, por estafa, en causa número 642 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buill, con objeto de notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
11968

7.096

CAUDET GARCES, Francisco, alias "Quico, el Loco"; natural y vecino de Castellón, y que se trasladó a Burriana, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en causa número 153 de 1932 y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, acordada en la expresa causa que se le sigue; con la previsión de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
12011

7.097

COBO Y COBO, Celestino; de treinta y seis años de edad, jornalero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Riotuerto y vecino de Liérganes; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Santoña, para constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades.
11976

7.098

CREMADAS CUENCA, Emilio; natural de Teresa (Ayora), Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Federico y de Isabel, domiciliado últi-

mente en la calle de Llobregat, número 114 (Hospitalet), procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de San Felia de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
12036

7.099

DIAZ CANTON, Antonio (a) "El Niño de Mena" y "El Largo"; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para quedar sujeto a las resultas de la causa número 596 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
12022

7.100

DOMENECH HERNANDEZ, Carmelo; mayor de edad, Ayudante de minas, con residencia en Granada y últimamente domiciliado en Madrid, Velázquez, número 15, piso bajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificárle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 178 de 1932, por estafa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.
12008

7.101

DUAL HERNANDEZ, Francisco Jesús; conocido por Ramón; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Aquilino y de Agustina, natural de Tudela, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 409 de 1931, por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
12032

7.102

FELIX NAVARRO, Andrés; cuyas demás circunstancias personales no constan, procesado en causa número 35 de 1930, sobre hurto y tentativa de nombre supuesto, domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castrojeriz (Burgos); bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
11957

7.103

FERNANDEZ, Baltasar; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y procesado, por robo, en causa número 281 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Pontevedra, para constituirse en prisión y ser notificado de procesa-

miento en dicha causa, pues, en otro caso, será declarado rebelde.

11939

7.104

FERNANDEZ MALDONADO, Alfonso; natural de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Rafaela; domiciliado últimamente en Málaga, en la calle Camas, posada de Illescas, y procesado, por hurto, en causa número 76 del año 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

11935

7.105

FERREIRA MARIA, Claudino; de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Joaquina, casado, aserrador, natural de Portugal y vecino últimamente de Nio, Concejo de Taramundi, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12063

7.106

GALLARDO SANCHEZ, José (a) "Loganés"; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 23, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 536 de 1932; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12021

7.107

GARCIA GOMEZ, Leopoldo (a) "El Leopoldo"; domiciliado últimamente en Málaga y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de la Alameda, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 23, para constituirse en prisión a las resultas del sumario número 596 de 1932; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

12023

7.108

GARCIA LOPEZ, Pablo Gabriei; hijo de Alejandro y de Manuela, natural de Falavera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Irlandeses, número 4, bajo, y procesado, por el delito de hurto, en sumario número 26 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada

por la Audiencia provincial de Toledo; apercibido de que, si no lo hace en el indicado término, será declarado rebelde.

12073

7.109

GARCIA MATEO, Tomás; hijo de Tomás y de Andresa, natural de Zaragoza, de diez y nueve años de edad, soltero, ebanista; domiciliado últimamente en Zaragoza, Perena, número 13, y procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, en causa número 62 de 1932; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

12046

7.110

GARCIA SANTIN, David; de veintinueve años de edad, soldado, natural de Tejeda, Municipio de Cervantes, y en donde estuvo domiciliado últimamente, hijo de Manuel y de Dolinda, de estatura 1,695 metros, pelo negro, largo, ojos negros y barba negra, moreno, viste boina negra, traje de mecánico, teñida por el cañón, camisa blanca y zapatos rojos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por el delito de incendio en la causa instruida en este Juzgado con los números 701-104 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, en este Juzgado de Cañete, para notificarle el auto de conclusión dictado en dicha causa y emplazarle; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11958

7.111

GRACIA LAYUNTA, Francisco; de treinta y nueve años de edad, hijo de Pablo e Isabel, casado, natural y vecino de Calatayud (Zaragoza), jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para emplazarle en la causa seguida contra el mismo por robo, con el número 81 del año actual, y notificarle además el auto de conciación dictado por dicho Juzgado en la referida causa; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12062

7.112

GUARNIERI GASCOGINI, Teresa; natural de Italia, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y seis años de edad, hija de Pablo y de Luisa; domiciliada últimamente en Ceuta, Pasaje de Recreo, número 54; procesada por atentado en causa número 299 de 1931, por este Juzgado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión

provisional decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11953

7.113

IGLESIAS CARRERA, Manuel, natural de Sobrado del Obispo, partido y provincia de Orense, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Matilde, vecino de Vigo, calle de Núñez, número 33, fugado de la Cárcel de Cambados últimamente; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de robo, sumario número 121 del corriente año; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción.

11939

7.114

LOPEZ MARTINEZ, José; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Motril, hijo de Leonardo y de Carmen; domiciliado últimamente en la linea de la Concepción, barrio de San Bernardo, patio Caico, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre resistencia, número 11 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12075

7.115

LOPEZ ROSALES, Félix; de veintidós años de edad, soltero, albañil, natural de Gijón; domiciliado en Madrid, en la calle de Ventorrillo, número 6; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lillo (Toledo), y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a responder de los cargos que contra él mismo resulten en la causa número 48 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11965

7.116

LOPEZ URZANQUI, Justo; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Egea de los Caballeros, de estado soltero, profesión camarero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, número 11, tercero; y Ferminal Berroberna Palacio, hijo de Pedro y de María, natural de Logroño, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, barrio Cepo, número 26; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ansúrrio, para ser reducidos a prisión en la Cárcel de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11950

7.117

MADRAZO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, de veinticinco años, cuyo sujeto es delgado, rubio, con bigote, que se cree tiene familia en Mondragón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por acto de 30 de Julio, dictado en causa número 252 de 1932, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12069

7.118

MARTINEZ GEA, Francisco; hijo de Bernardino y de Carmen, natural de Mérida (Badajoz), de diez y ocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, en causa número 459 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de notificársele el auto de su procesamiento, recibirlle indagatoria y constituirse en prisión decretada por auto de 1º de Agosto actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11990

7.119

MORA ROMERO, José; el cual tendrá unos cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen y que estuvo empleado en el Hospital de la Santa Caridad, procesado en sumario, por estafa, número 529 de 1932; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Tellez Nieto, para responder de los cargos que contra él mismo resulten en dicho suzario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12077

7.120

OCA MARTINEZ, Román; de veintiuno años de edad, casado, mediante, hijo de Boenaventura y de Lucía, natural de Tosantos (Burgos), sin domicilio ni vecindad conocida, y su esposa María Cruz Fernández Pérez, de diez y siete años de edad, hija de Juan Manuel y de Consuelo, natural de Santa Marta (Badajoz); procesados por el delito de hurto de tana, en suzario número 37 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almezan, en término de diez días, a fin de notificárles el auto de conclusión del sumario y emplezárselas para ante la Audiencia provincial de Soria a usar de su derecho, si les conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12053

7.121

MORENO VILLACLARA, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Melilla, domiciliado últimamente en la calle de Orense, número 4, de estado soltero, de oficio albañil; Manuel García Pineda, hijo de Antonio y Angeles, natural de Granada, vecino de Motril, domiciliado últimamente en la calle de los Capuchinos, número 14, de estado soltero, de oficio paradero; Florencio Ramiro Olgado, hijo de Florencio y María, natural y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en el paseo del Recreo Alto, patio de Otero, de estado soltero y de oficio jornalero, y Lorenzo Almansa Guápe, hijo de Urbano y Francisca, de estado soltero, jornalero, natural y vecino de Alora; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de notificárles el auto de conclusión del sumario, emplezárselas a lo acordado y ser reducidos a prisión, en el sumario que se instruye con el número 62 de 1932, por el delito de estafa por viajar sin billete en el tren, instruido contra los mismos; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

12065

7.122

PENA SAN PEDRO, Ricardo; hijo de José y de Petra, natural de Abanto (Vizcaya), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

12082

7.123

PEREZ, Román; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo destacado en el archivo de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, en el mes de Septiembre del año 1927, en el pueblo de Alar, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 134 del año actual, por el delito de homicidio frustrado; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

12074

7.124

PEREZ QUIJANO, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle del Gobernador, número 8, piso segundo derecha, procesado por hurto, en causa número 519 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Molines y Buil, con objeto de notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirlle declara-

ción indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11969

7.125

PEREZ SANTIAGO, Domingo; domiciliado últimamente en Villadepera, de este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 49 del año actual, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Bernillo de Sayago, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y otras diligencias y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12006

7.126

PONT, Valentín J.; de veintiocho a treinta años de edad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Tellers, número 56, piso tercero primera, de profesión dependiente, procesado en causa número 548 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Llanja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12065

7.127

POR EL PRESENTE, se rectifican las requisitorias insertas en el Boletín Oficial del 24 de Junio y en la GACETA DE MADRID del 28 de Junio de 1932, con el número 8.451, en las que aparece el procesado con el primer apellido de Alcada, siendo éste el de Aldaco, siendo, por tanto, los verdaderos nombre y apellido de Aldaco Oyarzábal Martín.

12065

7.128

POR LA PRESENTE se cancela dejando sin efecto la anterior requisitoria de 30 de Marzo último, por la que se llama a Julián López García, natural de Gallegos de la Sierra, de unos treinta y cuatro años de edad, procesado en el suzario número 82 de 1932, por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid; Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

11970

7.129

RADA USTARROZ, Pablo; hijo de Juan y de Raimunda, natural de Caparroso, de estado casado, profesión peón mecánico, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Diego de León, número 49, y procesado en causa número 473 de 1931, por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Abadal, número 2, a responder de los cargos que se resultan en dicho caso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11973

7.130

RAMOS GUILLEN, Francisco; natural de Pedrera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Leonor; domiciliado últimamente en Pedrera, en la calle Real, número 79, y procesado, por el delito de estafa, en causa bajo el número 912 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 11967

7.131

RODRIGUEZ AVILES, Juan; hijo de José y de Enriqueta, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta a treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Habana, número 8, bajos, y procesado en causa número 177 de 1932, sobre hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 12003

7.132

RODRIGUEZ SILVA, José; que habita en Madrid, en la calle Feijoo, número 3, y procesado en sumario, por estafa, número 525 de 1932; se le cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 11984

7.133

ROMERO MOCHALES, Emeterio; natural de Canalejas de Arroyo (Cuenca), hijo de Benito y de Cecilia, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años de edad, sin domicilio fijo, y procesado, por hurto en sumario número 296 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de llevar a efecto su prisión decrecida por la Superioridad. 11971

7.134

RUEDA MOLINA, Alfonso (a) "Pepe"; natural de Lorca, de estado soltero, profesión alpargatero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Mercedes; domiciliado últimamente en Lorca, y procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de no comparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

12043

7.135

SAIZ QUINTANA, Gregorio; natural de Vitoria, de treinta y cinco años, de estado soltero, profesión barnizador, sin domicilio, procesado por el delito de hurto y tentativa, en la causa número 60 del año 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley..

12009

7.136

SALINAS GONZALEZ, Francisco; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años, poco más o menos; hijo de Francisco y de Matilde, soltero, relojero, natural y vecino de Granada, ambulante, de estatura alta, color moreno, ojos y pelo oscuros, sin señas particulares visibles; procesado, por hurto, en sumario número 88 de 1932 y actualmente en ignorado paradero; comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido. 11978

7.137

SAN JOSE PRADO, Josefa; de veinticinco años, hija de padres desconocidos, de estado soltera, natural de Valladolid, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle de Rosellón, 14, principal, segunda, de profesión sus labores, procesada en causa número 805 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Bruses Vivas; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 12004

7.138

SEBENO PINO, Francisco; natural de Fuengirola, de estado casado, de profesión marinero, de treinta años, domiciliado últimamente en Prosperidad, 29, de esta ciudad; procesado por lesiones, número 249 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla 11983

7.139

SOLDADO VEGA, Carmen; hija de José y de Ramona, natural de Villagarcía de las Torres, de profesión sirvienta, de estado viuda, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Villa Barrada Ámate; procesada en causa por hurto, número 904 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de ins-

trucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 11974

7.140

SORIA RISUENO, Valerio; hijo de Froilán y de Petra, natural de Jerez, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Dagario, número 1, segundo, primera, procesado por lesiones, número 91 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía. 12057

7.141

TAPIA LEON, Francisco; natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Francisco y Ana, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar para ser emplazado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12054

7.142

UCEDA VIVANCO, Manuel; de diez y nueve años, soltero, hijo de Juan y Dolores, natural de Madrid, sin domicilio, procesado en sumario número 658 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12058

7.143

VELARDE RAMOS IZQUIERDO, Alvaro; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Angustias, 2, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 12076

7.144

ZULEOSO GARCIA, Francisco; de veinticinco años de edad, de profesión chófer, hijo de Rufino y de María, natural de la parroquia de la Catedral, Ayuntamiento de Jaca, partido de Jaca, provincia de Huesca, vecino de esta ciudad, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle de Fernández Latorre, número 17, procesado en sumario que con el número 27 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días con objeto de ser emplazado; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 12068

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real; se cita a la procesada en sumario número 53 de 1932, sobre estafa, contra Francisca Rus Martín, domiciliada últimamente en Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio fiscal; prevenida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 1.^o de Agosto de 1932.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides.

JO—11927

VINAROZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que por este Juzgado, y bajo el número 50 del corriente año, se ha incoado sumario con motivo de haber sido hallado, a las veintiuna horas y media del dia 27 del actual, en el kilómetro 146,500, junto a la vía férrea del ferrocarril del Norte, trayecto entre Vinaroz y Benicarló, e icádáver de un hombre, por ahora desconocido, como de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, vestido con chaqueta de pana, pantalón caqui oscuro, camisa blanca, y gorra; el cual, se supone, viajaba en el tren llamado "Sevillano", que tuvo su llegada a esta ciudad, procedente de Barcelona, a las diecinueve y treinta y cinco horas; por haberse encontrado en sus ropas un billete del ferrocarril, de tercera clase, de Tarragona a Tortosa, con la fecha 27-7-32-702, con señales de haber sido revisado, correspondiente al tren mencionado, no habiéndose encontrado en dichas ropas documento ni dinero alguno.

En el cual sumario, y por providencia de hoy, se ha acordado publicar edictos en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante y Sevilla; por medio de los cuales se cita a cuantas personas viajaron en el mencionado tren, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de tales edictos en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en el expresado sumario; así como también se cita a las personas que tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver de referencia o esclarecimiento del hecho; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vinaroz, 30 de Julio de 1932.—El Juez de instrucción, Diego Ortega Jordana.—El Secretario, Rodrigo Guarch. JO—11888

JUZGADOS MUNICIPALES

CAUREL

Don José Chaos Diaz, Juez municipal de Caurel, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión al concurso entre Secretarios y turno de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, cuyo término consta de 6.156 habitantes de hecho y 6.706 de derecho, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Quiroga, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Caurel a 30 de Julio de 1932.—El Juez, José Chaos.—El Secretario suplente, Modesto Paranda.

JO—11936

ENTRIMO

Don Ricardo Domínguez Torres, Juez municipal de Entrimo, partido judicial de Bande, provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, al primero de los turnos establecidos por el artículo 2.^o de la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes al indicado cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Bande, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene de población 3.600 habitantes de hecho y 4.444 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Entrimo a 28 de Julio de 1932.—El Juez, Ricardo Domínguez.

JO—11937

GUSENDO DE LOS OTEROS

Don José González Fernández, Juez municipal de Gusendo de los Oteros.

Hago saber: Que en este Juzgado, por resultar desierto el concurso de traslado, se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que debe ser provista en concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes de la ley Provincial, sobre organización del

Poder judicial, Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes lo solicitarán por medio de instancia dirigida al señor Juez de Gusendo de los Oteros, acompañada de todos los documentos necesarios, debidamente reintegrados, en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de conformidad con la disposición en los artículos 12 y 13 del citado Reglamento, en relación con la Real orden de 17 de Junio de 1931.

Se hace constar que la plaza que se anuncia no tiene otra retribución que la de Arancel, y que se exigirá con todo rigor el tener que residir en Gusendo de los Oteros, restringiéndose las licencias a lo indispensable, no siendo concedidas mientras no queden debidamente atendidos los servicios, por lo que se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Gusendo de los Oteros a 1.^o de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Sariés.—El Juez, José González Hernández.

JO—11938

LUMBRALES

Don Juan José Mangas Manzano, Juez municipal de esta villa de Lumbrales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los que aspiren a referido cargo presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Vitigudino (Salamanca), acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

1.^o Certificación del acta de su nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.^o Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios en propiedad en otras Secretarías.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; haciendo constar que esta villa excede de 4.000 habitantes, no teniendo la plaza otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Lumbrales a 1.^o de Agosto de 1932.—El Juez municipal, Juan J. Mangas.

JO—11939

MACAEL

Don Juan Valdés Valdés, Juez municipal de la villa de Macael (Almería).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo está vacante la plaza de Secretario propietario que se ha de proveer en la forma que ex-

ablece la ley orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a concurso libre y a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicio o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.000 vecinos aproximadamente, y el Secretario percibe los derechos de Arancel solamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Macael a 23 de Julio de 1932.—El Secretario suplente, Gabriel Martínez. El Juez municipal, Juan Valdés Valdés.

JO—11940

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 756 del año 1932, por daños, y contra José Mugartegui, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Mugartegui,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Mugartegui a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a Fermín Arbés en la cantidad de 45 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiaria respecto a la indemnización Adela Gold, a quien se notificará esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Adela Gold, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.223 del año 1932 por malos tratos y contra Juan Cabezas Cañas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel

García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Cabezas Cañas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Cabezas Cañas a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de la fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Cabezas Cañas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 981 del año 1932 por lesiones y contra José Fernández Rodríguez y María Serrano Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Fernández y María Serrano.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández Rodríguez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a María Serrano Fernández, declarándose de oficio sus costas, y notifíquesele esta sentencia a José Fernández por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: Luis de Blas y Ribera.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.233 del año 1932 por ofensas a la moral y contra José Alonso Ramos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alonso Ramos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Alonso Ramos a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represeñación y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Alonso Ramos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 278 del año 1932 por lesiones, y contra Luis López López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis López López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis López López a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis López López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 819 del año 1932 por lesiones y contra José María Tejerina del Valle aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Tejerina del Valle,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Tejerina del Valle a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Tejerina del Valle, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 836 del año 1932, por lesiones, y contra Juan Suárez Pérez, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Suárez Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Suárez Pérez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan Suárez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—El Juez suplente, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 827 del año 1932, por malos tratos y lesiones, y contra Hilario Pascual y Francisco Sigüenza, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Julio de 1932; el Sr. D. Manuel

García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Hilario Pascual Martín y Francisco Sigüenza Alonso; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Sigüenza Alonso a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de la mitad de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Hilario Pascual Martín, declarándole de oficio su parte de costas; y notifíquesele esta sentencia al Francisco Sigüenza por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Sigüenza Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1429 del año 1932, por malos tratos, y contra Emilio Jiménez Jiménez, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Jiménez Jiménez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jiménez Jiménez, la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Jiménez Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 513 del año 1932, por rña y lesiones, y contra Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eulogio Martín González a la multa de treinta pesetas, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que indemnice a José de Velasco en la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto a la indemnización. Hipólita García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Luis Maza Bellón y Diego Benzo Navarro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, José Ballester.—Visto bueno, El

Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.145 del año 1932, por lesiones, y contra Alfredo Otero García, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Otero García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Otero García, a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Otero García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Julio de 1932. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 1.382 del año 1932, por maltrato, y contra Ricardo Montero Cermeño y otros, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Montero Cermeño y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan José Montero Cermeño y Ricardo Montero Cermeño, a la multa de 30 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago también a cada uno de una tercera parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Jenaro Martínez, declarándole de oficio de sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Montero Cermeño, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Julio de 1932. — El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 589 del año 1932, por daños, y contra Antonio Molina Gutiérrez y

Antonio García Prieto, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Molina y Antonio García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Molina Gutiérrez, a la multa de 30 pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que indemnice a la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de 30 pesetas y pago de la mitad de costas del juicio, siendo responsable subsidiario respecto a la indemnización Teresa Candelas. Y que debo absolver y absuelvo a Antonio García, declarándole de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Molina Gutiérrez y a Teresa Candelas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Julio de 1932. — El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.141 del año 1932, por vejación, y contra Nemesio López González, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio López; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio López González, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Nemesio López González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Julio de 1932. — El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: El Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 844 del año 1932, por lesiones, y contra José Novoa García y Antonio Alvarez Rodríguez, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Novoa y Antonio Alvarez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Novoa García, a la pena de seis días de arresto menor, por el artículo 602, que cumplirá en la Cárcel, y a Antonio Alvarez Rodríguez, a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, caso primero, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago por mitades de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Novoa García y a Antonio Alvarez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Julio de 1932. — El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 653 del año 1932, por lesiones y contra Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y Cristóbal Valdés, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Julio de 1932; el Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Julio Gómez, Cristóbal Valdés y Amparo Herrero; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y Cristóbal Valdés, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios y al pago por terceras partes de las costas del juicio, y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis de Blas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Julio Gómez Toledano, Amparo Herrero y

Cristóbal Valdés, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis de Blas.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.179 del año 1932, por reacción y contra Mario Sevilla Martín, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Julio de 1932; el Sr. D. Celestino Valedor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mario Sevilla Martín; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mario Sevilla Martín a la pena de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valedor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mario Sevilla Martín, cuyo actual paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valedor.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 928 del año 1932, por lesiones y maltrato y contra Francisca Arroita-Jáuregui, y otros, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Julio de 1932; el Sr. D. Enrique Cid y Ruiz, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Arroita-Jáuregui, y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Frederick B. Adkins a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602, que cumplirá en la Cárcel, a Francisca Degorceurum Arue y Francisco Arroita-Jáuregui, a la multa de treinta pesetas a cada uno, por el artículo 614, caso primero, que harán efectivas en papel de Pagos al Estado, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago, por terceras partes, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Arroita-Jáuregui, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 288 del año 1932, por lesiones y malos tratos, y contra Jerónimo Casado Botija, Clemente Martínez Martínez y otros, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de Julio de 1932, el Sr. D. Celestino Valedor y Suárez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Henche Muñoz, Clemente Martínez Martínez, Jerónimo Casado Botija y Francisco Fernández Alba, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jerónimo Casado Botija a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a Clemente Martínez Martínez a la multa de 30 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y a cada uno al pago de una cuarta parte de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelva a Luis Henche Muñoz y a Francisco Fernández Alba, declarándoles de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valedor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Jerónimo Casado Botija y Clemente Martínez Martínez, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valedor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.103 del año 1932, por amenazas, y contra Carlos Rod de Menzalor, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de Julio de 1932, el Sr. D. Celestino Valedor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Rod de Menzalor,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Rod de Menzalor a la multa de cinco pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celestino Valedor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Rod de Menzalor, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valedor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.149 del año 1932, por hurto, y contra Elisa Ayllón Zaragoza, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de Julio de 1932, el Sr. D. Manuel García Patos, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elisa Ayllón Zaragoza,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Elisa Ayllón Zaragoza a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Elisa Ayllón Zaragoza, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

Por la presente se cita llama y en plaza a Máximo Berrocal Montes, domiciliado últimamente en la calle de Ventosa, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta.

puesta en juicio de faltas seguido bajo el número 133 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 22 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Pátes.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Rafael Belgrado Márquez, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Herranz, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 784 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 21 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Pátes.

Por la presente se cita, Hama y emplaza a José Luis Echevarría Barceló, domiciliado últimamente en calle desconocida, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 808 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente visada por S. S., en Madrid, a 21 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García Pátes.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Guillermo Marcos Iglesias, domiciliado últimamente en la calle de M. Riera, número 15, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 640 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Cipriano Martínez González, domiciliado últimamente en la calle de

Carrasca, número 6, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 851 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Ricardo Víctor Hugo y García Baco, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 10, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 784 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Demetrio Martín Gómez, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 10, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 1.105 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

Por la presente, se cita, Hama y emplaza a Manuel Pérez Prugen, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 4, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 689 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 16 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Enrique Cid.

En el expediente de fijo verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.234 del año 1931, por lesiones, y contra Isidro Castell Sanz, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de Febrero de 1932, el Sr. D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez municipal del distrito del Centro, visita las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isidro Castell Sanz.

Fallo que debo condenar y condencar al denunciado Isidro Castell Sanz a la multa de cinco pesetas, que hará efectiva en papel de pago al Estado, sumiendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo propongo, mando y firme.—Celestino Valledor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Isidro Castell Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

11856

MERINDAD DE MONTEJA

Encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden de 14 de Julio de 1930, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juez de primera instancia de la villa de Villarcayo, donde permanece.

Dado en Merindad de Montija a 29 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Rebollo.

JO-857

NOVILLAS

Don Julián Ayesa Arrodo, Juez municipal de este término de Novillas, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y también la de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.^a del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, correspondiendo la vacante al primero de los términos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de Borja, y se les advierte que deben tener presente y cumplir lo prevenido en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial, pues, de no hacerlo, no serán admitidos al concurso.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.016 habitantes.

Dado en Novillas a 29 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Julián Ayesa.

JO—11858

OLORIZ

No habiéndose presentado solicitudes al concurso de traslado anunciado para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, nuevamente se anuncia la provisión de esos cargos por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes.

Los agraciados sólo percibirán los derechos de Arancel que por su intervención puedan corresponderles.

Los concursantes presentarán sus instancias, documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Tafalla, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Olóriz, 30 de Julio de 1932.—El Juez municipal, José María Azcárate.

JO—11941

PUERTO REAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 130 de orden del año 1932, por asaltar en marcha el tren 250, de Sevilla a Cádiz, línea de Andaluces, el día 17 del actual, varios individuos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 5 del mes de Agosto, a las once y diez horas del mismo, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de los Reyes Católicos, número 36, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañantes de los testigos y demás medios de prueba de que intenten verse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los asaltantes desconocidos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmaré en Puerto Real a 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Miguel Ortiz de Villate. Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Ramos.

JO—11830

RIBAS DEL SIL

Don Manuel Prada Arroyo, Juez municipal de Ribas del Sil, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secreta-

rio suplente, y cumpliendo lo ordenado por la superioridad, se anuncia a turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, 14 de Julio de 1930 y Reglamento de 1879, por haber quedado desierto el segundo de traslado, pudiendo los aspirantes al cargo presentar una instancia, debidamente documentada, en este Juzgado, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal tiene 3.769 habitantes de hecho y 4.068 de derecho, y que el cargo está retribuido con los derechos del Arancel, cuyos emolumentos percibirán en los casos que actúe por indisposición u otra causa legal del propietario.

Dado en Ribas del Sil a 14 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Manuel Prada.—El Secretario interino, Manuel Rodríguez.

JO—11860

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Luis Galván Gutiérrez, Juez municipal de la villa de San Sebastián de la Gomera y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiendo sido ésta cubierta por concurso de traslación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley orgánica del Poder judicial, se anuncia ésta a concurso libre, debiendo los interesados que la apetezcan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado y durante sus horas de audiencia, en el término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

San Sebastián de la Gomera, 25 de Julio de 1932.—El Juez, Luis Galván.—El Secretario, D. S. O., Gregorio García.

JO—11859

TELDE

Don Juan López Santana, Juez municipal accidental de esta ciudad de Telde, partido judicial de su nombre y provincia de Las Palmas.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se saca su provisión a concurso de traslado, turno primero, o sea entre Secretarios de población de mayor número de habitantes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del propio año y 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes y documentación complementaria ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Esta población tiene 16.457 habitantes de hecho y 16.589 de derecho.

Dado en Telde a 27 de Julio de 1932.—El Juez, Juan López.—El Secretario suplente, P. Monzón.

JO—11942

VALLMOLL

Don Buenaventura Guasch Grau, Juez municipal suplente de la villa de Vallmoll (Tarragona), en funciones por renuncia del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado Reglamento de 10 de Abril de 1871, al señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Vallmoll (Tarragona).

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.247 habitantes, y que la plaza objeto de este anuncio no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Vallmoll, 29 de Julio de 1932.—El Juez, Buenaventura Guasch.—El Secretario habilitado, P. S. M., E. Bley.

JO—11831

VINAROZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en diligencias de juicio de faltas que sigue en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia civil del presunto de esta ciudad, sobre harto de melenas, contra Francisco Ibáñez Ibáñez, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural y vecino de Yecla; Jesús Muñoz Lara, de cincuenta y dos años de edad, viudo, natural de Villacañas, y Juan Llamas Ponce, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, natural de La Unión, se cita por medio de la presente a los tres referidos denunciados Francisco Ibáñez Ibáñez, Jesús Muñoz Lara y Juan Llamas Ponce, cuyo paradero se ignora, para que el día 18 de Agosto actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal a la celebración de dicho juicio, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide la presente cédula en Vinaroz a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, J. B. Morales.

JO—11943

ZUCAINA

Don Eulogio Salvador Castillo, Juez municipal de Zucaina, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba D. Vicente Gargallo Farago, se anuncia su provisión en concurso de traslado, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro del plazo

de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Lucena del Cid.

El número de habitantes es de 1.128 de derecho y 1.052 de hecho.

Dado en Zucaina a 20 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Eulogio Salvador.—El Secretario accidental, por su mandato, Vicente Guillamón.

JG—11944

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en la causa instruida contra el ex legionario Antonio de Lequerica y Polo de Bernabé, por estafa, he acordado la publicación de este edicto citando a Juan Puche Toledo, cuyo último domicilio ha sido en San Poi del Mar, para que en el término de treinta días, a partir de la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, sito en Ceuta, Cuartel de Colón, o haga saber su domicilio en forma auténtica, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 100 pesetas, en concepto de indemnización, a que ha sido condenado dicho procesado. Debiendo hacer igual manifestación las Autoridades, funcionarios o particulares que conozcan el domicilio del citado.

Ceuta, 1º de Agosto de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1689

MELILLA

En causa número 965 de 1929, que se cursa en este Juzgado de instrucción del Primer Tercio de la Legión contra el ex legionario Rafael Gajón Romero, por el delito de lesiones, por Decreto de la Autoridad judicial de este territorio, fecha 21 de Junio último, se ha declarado la insolvencia del mismo, con la obligación de satisfacer 245 pesetas si adquiere bienes, no procediendo la imposición de prisión subsidiaria.

Y para que pueda servir de notificación a Rafael Gajón Romero, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Almonaster la Real (Huelva), de treinta años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, insértese el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva.

Melilla, 28 de Julio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1699

SANTANDER

Don Emilio Casado Usin, Brigada de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, y Secretario del expe-

diente instruido por faltar a incorporación contra el recluta del mismo José Martínez Mejón, y del que es Juez instructor el Capitán del expresado Cuerpo D. José García Vayas.

Certifico: Que en citado expediente, número 26 vuelto, obra un auto del señor Auditor de Guerra de esta División y un informe fiscal que precede, por el cual se le aplican a dicho individuo los beneficios de indulto dictados por el Gobierno Provisional de la República, de fechas 14 y 25 de Abril de 1931, sin obligación a incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado por desconocerse su residencia actual, expido el presente en Santander a 19 de Julio de 1932.—El Secretario, Emilio Casado.—El Capitán Juez, José García.

JG—1716

JURISDICCION DE MARINA

ADRA

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina interino del distrito de Adra y Juez instructor del expediente de hallazgo de los efectos siguientes:

Un ancla de hierro, de dos uñas, de 1,77 metros de altura por 38 centímetros de diámetro, unida a una cadena de hierro de siete metros de largo, extraída del mar, en la playa de esta localidad, por el paisano José María Fernández Castillo, patrón de la embarcación de pesca nombrada "San Antonio", de la inscripción marítima de Adra.

Por el presente citó a los que se crean dueños de la misma, para que en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, se presenten en este Juzgado (sito en la Ayuntanía de Marina), bien por si o bien apoderadamente, para justificar su propiedad; pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Adra a 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.

JM—1684

AGUILAS

Don José Pérez Zarandieta, Capitán de corbeta de la armada, Ayudante de Marina del distrito de Aguilas y Juez instructor de un expediente de presunto prófugo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este trozo, Julián Miras López, hijo de Salvador y de Dolores, de estado soltero, de veinte años de edad, por falta de presentación en este Trozo, en 27 del pasado mes de Julio, para su ingreso en el servicio de la Armada, debiendo comparecer en el término de sesenta días en este Juzgado de instrucción,

contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de presunto prófugo que se le instruye; en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Aguilas, 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—1683

CARTAGENA

En virtud de providencia dictada por el señor Delegado instructor del expediente administrativo judicial de reintegro por falta de caudales, advertida en la Caja del buque portaaviones "Déralo", en 27 de Febrero del corriente año, se cita y emplaza a los herederos del Capitán de corbeta D. Carlos Antón Palacios, clavero que era de la citada Caja en la fecha de autos y fallecido en el Hospital Militar de Marina, de esta Base Naval, el día 27 de Junio último, para que en el término de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, ingresen en el Tesoro la cantidad de noventa y nueve mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (99.359,53), que arroja la liquidación provisional practicada en vía gubernativa; con apercibimiento de que, de no verificarlo, se expedirá certificación del débito y se les declarará incursos en el único grado de apremio.

Cartagena, 4 de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Roig.—Visto bueno: el Delegado instructor (ilegible).

JG—1690

MOTRIL

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que instruido expediente por extravío de la Cartilla naval y certificación de soltería del inscripto de este trozo, Arturo José Pomares Vargas, folio 12 del reemplazo del año 1927 y acreditada la pérdida de los mismos y en virtud de superior decreto auditioriado del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, recaído en el referido expediente, deja nulos y sin ningún valor los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlos, no los entregue o haga uso de ellos.

Motril, 4 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.

JM—1697